

1. INFORMACIÓN BÁSICA AUDITORÍA

CÓDIGO AUDITORÍA:	AUD – 191	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTEGRAL
FECHA DE INFORME:	Febrero 22 de 2019	PROCESO DEPENDENCIA AUDITADA:	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA CONTROL INTERNO CONTABLE
FECHA DE AUDITORÍA:	Enero 28 de 2019 Febrero 22 de 2019	AUDITORES:	Auditor Líder: Katy Milena Martínez Ortiz Equipo Auditor: Eduardo Antonio Sanguinetti Romero – Gloria Marcela Morales Páez

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar el control interno contable a través del proceso de gestión financiera de la ARN, con el propósito de verificar la existencia y efectividad de los procedimientos de control de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de revelación, relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación del control Interno contable, se realizará a través del proceso de gestión financiera en el periodo comprendido desde el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2018.

4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

Se tendrán como criterios normativos los siguientes:

- Resolución 193 de 2016. "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable" y el anexo: "Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable".
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Manual Operativo Sistema de Gestión – MIPG.

- Se tendrán en cuenta la caracterización del proceso, procedimientos, manuales, instructivos, inscritos en el SIGER, así como, las demás normas, documentos, circulares, procedimientos, manuales e instructivos que regulen y le apliquen al proceso de Gestión Financiera, Talento Humano y Gestión Administrativa.

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Integral a este Proceso se ejecutó conforme a los procedimientos de auditoría previamente definidos en el Diseño de Pruebas y el Plan de Auditoría.

Así las cosas, en el desarrollo de esta Auditoría se adelantaron los siguientes procedimientos:

- Reunión de apertura.
- Se cumplió con el protocolo de solicitud de información pactado con el auditado.
- Revisión in situ de temas y aclaraciones de aspectos evidenciados con los profesionales encargados.
- Reunión de Cierre.

En este punto es importante se resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectados bajo la ejecución de los procedimientos de auditoría previamente planeados. Así las cosas, la Agencia y el Proceso son responsables de establecer y mantener un adecuado Sistema de Control Interno y de prevenir irregularidades y materialización de riesgos.

6. LIMITACIONES EN EL ALCANCE

No se pudo establecer si durante la vigencia 2018, se realizó estimación de la vida útil de la propiedad, planta y equipo de la Agencia, ya que se solicitó el informe de revisión anual de la vida útil, el cual al terminar la auditoría no se remitió.

7. TEMAS VERIFICADOS

7.1. Verificar la existencia y aplicación del marco de referencia del proceso contable a través del proceso financiero (políticas contables y de operación), así como, los factores del riesgo asociado en esta etapa.

Aspecto revisado	Revisión de Control Interno
<p>¿Se tiene adoptado un Marco Normativo de la entidad?</p>	<p>a. La Agencia tiene establecido un nomograma para el proceso de Gestión Financiera, versión 6 del 10/08/18, para la identificación del marco normativo que la rige.</p> <p>b. La entidad, elaboró el documento Manual de Política Contables, código GF-M-01, fecha 29/12/2017 Versión 4, el cual se construyó bajo el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Este documento, contempla el objetivo del manual, el alcance, el marco legal, las políticas de operación en el proceso contable y las políticas contables para la ARN.</p> <p>* El objetivo principal del Manual de Políticas Contables de la ARN es establecer los lineamientos para el análisis de los hechos económicos, con el fin de prepararlos, medirlos, revelarlos y presentarlos contablemente bajo los criterios establecidos en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.</p> <p>* El alcance que establece el Manual de Políticas Contables de la ARN, orienta la gestión, producción y generación de la información contable que se desarrolla de acuerdo con el Marco normativo vigente para entidades de gobiernos. Este documento es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los colaboradores de la entidad, como responsables de generar hechos económicos en el momento en que se debe decidir el tratamiento contable de cada uno de ellos y en el momento en que se deben preparar los Estados Financieros.</p> <p>c. El Manual de Políticas Contables se aprobó mediante acta de Comité Institucional de Desarrollo Administrativo del 19 de diciembre de 2017.</p>
<p>¿Se tiene establecidas políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos?</p>	<p>Se tienen establecidas políticas contables de las principales cuentas mayores y otras situaciones asociadas al proceso contable de la ARN, todo bajo el marco normativo de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, tanto en el reconocimiento, medición y revelación. También se establecieron políticas contables para el tratamiento que la Agencia utiliza para la presentación de los Estados Financieros.</p> <p>El Manual de políticas contables de la Agencia fue socializado a todo el personal de la Agencia, mediante el correo electrónico del 29 diciembre de 2017.</p>
<p>¿Se tienen establecidas Políticas o procedimientos mediante el cual todos los hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia de la entidad sean informado y soportados de manera oportuna al área contable.?</p>	<p>a. El proceso de Gestión Financiera cuenta con 12 Procedimientos para desarrollar las operaciones institucionales, además los procesos de Gestión Jurídica, Talento Humano, Gestión Administrativa cuentan con procedimientos articulados con la gestión contable.</p> <p>b. En el Manual de Políticas Contables y el Procedimiento de Elaboración de los Estados Financieros que se encuentran publicados en el sistema SIGER de la entidad, se tienen establecidas instrucciones en las cuales todos los hechos económicos en cualquier dependencia sean informados y soportados de manera oportuna al área contable, así:</p> <p>* El Manual de Políticas Contables, establece como política de operación en el proceso contable, lo siguiente: <i>"Dado que las actividades del proceso de gestión contable en la ARN están interrelacionadas con los demás procesos que se llevan a cabo en las demás áreas, como proveedores de información, es compromiso de todas y cada una de ellas, suministrar los datos que se requieran de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente."</i></p>

	<p>* La actividad 1, del procedimiento para la Elaboración de los Estados Financieros, establece que: el coordinador del grupo de contabilidad debe solicitar a las áreas responsables, mediante correo electrónico a más tardar el primer día hábil de cada mes, la información necesaria para la elaboración de los estados financieros correspondientes al mes inmediatamente anterior.</p>
<p>¿Se tienen establecidas políticas o procedimientos para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos, y su medición monetaria confiable.?</p>	<p>En el Manual de Políticas Contables se tienen establecidos la realización de conciliaciones bancarias, conciliación de provisiones, conciliación de los movimientos correspondientes a la liquidación de la nómina mensual y descuentos de nómina por tercero, conciliación de bienes adquiridos para su posterior clasificación como bienes de uso o de consumo, toma física de los bienes, entre otros.</p> <p>Por otro lado, existen procedimientos e instructivos para las conciliaciones, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Procedimiento conciliación contable de almacén, código GF-P-07, versión 3. * Instructivo para realizar conciliación de Recursos, código GF-I-0, versión 1. * Instructivo de Caja Menor, código GA-I-02.
<p>¿Se tienen establecidas políticas o procedimientos de cierre integral de las operaciones que impacten la información financiera.?</p>	<p>En el Manual de Políticas Contables se establecen indicaciones del tratamiento al cierre contable mensual y anual de los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, actualización de la tasa de cambio, elaboración de conciliaciones bancarias y tratamiento de las partidas conciliatorias no reconocidas por el banco y la revisión de la vida útil o el valor residual de la propiedad, planta y equipo.</p> <p>Previo al cierre de la vigencia 2018, mediante la Circular No. 033 del 26 de noviembre de 2018, se establecieron lineamientos que debían ser tenidos en cuenta por todos los funcionarios y colaboradores de la ARN para llevar a cabo el cierre de la vigencia fiscal 2018.</p>
<p>¿Se tienen establecidas políticas y/o procedimientos para la elaboración y presentación oportuna de los estados financieros a los usuarios de la información.?</p>	<p>En el POA 2018 de la Subdirección Financiera, se estableció el indicador "Estados Financieros presentados en Oportunidad".</p> <p>El seguimiento realizado al POA 2018, por el grupo de Control Interno de gestión de la Agencia, se estableció un porcentaje de cumplimiento del 91,67%, teniendo en cuenta que se presentaron oportunamente 11 estados financieros mensuales bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, de los 12 planeados en la vigencia 2018, es preciso señalar, que el incumplimiento de la presentación de los estados financieros y sus notas del mes diciembre 2018, corresponde a que la fecha límite de cierre era hasta el 15 de febrero de 2019 (Instructivo 001 de 18/12/2018 - CGN).</p> <p>El artículo 1 de la Resolución 159 del 29 de mayo de 2018, prorrogó el plazo para la presentación de la información financiera, económica, social y ambiental a través del CHIP, de la categoría información Contable Pública Convergencia correspondiente al período enero - marzo de 2018 y el Estado de Situación Financiera de Apertura - Convergencia, para las entidades de gobierno, hasta el 30 de junio del 2018. Se evidenció que los estados financieros de los meses de enero, febrero y marzo de 2018, se certificaron y publicaron el 3 de julio de 2018 en la página web de la Agencia, cabe resaltar, que la transmisión en el CHIP se realizó el 29 de junio de 2018.</p> <p>El artículo 2 de la Resolución 159 de 2018, prorrogó el plazo indicado en el numeral 3.3 Publicación, de la Resolución No. 182 de 2017, para los informes financieros y contables de los meses enero a mayo de 2018, para las entidades de gobierno hasta el 31 de julio de 2018. Se evidenció que los estados financieros de los meses de abril, mayo y junio de 2018, certificaron y publicaron el 3 de agosto de 2018.</p>

¿Se tienen establecidos instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Existe el Procedimiento Gestión de Acciones correctivas, preventivas y de Mejora, Código EM-P-01, Versión 3, fecha 27/10/2017, el cual establece los lineamientos para formular, registrar, gestionar y hacer seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora establecidas, en los planes de mejora institucionales, con el fin primordial de eliminar las causas de no conformidades, previendo que no se vuelvan a presentar. Así mismo, los planes de mejoramiento se encuentran publicados en el sistema SIGER de la entidad para acceso de todos los colaboradores.
¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	En el Manual de Políticas Contables de la ARN, se contempla las políticas contables para determinar el tratamiento contable de las cuentas de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo numeral 6.3.3, bajo los criterios de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, en cuanto, al Reconocimiento, la medición inicial, medición posterior y su revelación, estableciéndose la identificación de los bienes físicos en forma individualizada.

7.2. Verificar la etapa de reconocimiento en sus ítems de identificación, clasificación, medición inicial y registro y medición posterior, así como, los factores del riesgo asociado en esta etapa.

Aspecto revisado	Revisión de Control Interno
Reconocimiento	
Identificación	
¿Los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos, se tienen debidamente identificados?	En la caracterización del proceso de Gestión Financiera, código GF-C-01, versión 3, se identifican los productos del proceso financiero de la ARN.
¿Se tienen identificados los receptores de información dentro del proceso contable?	En la caracterización de proceso Gestión Financiera, código GF-C-01, versión 3, se identifican los receptores de información o cliente del proceso financiero de la ARN.
¿Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportados con el documento idóneo correspondiente?	Se revisaron los documentos soportes de los comprobantes de contabilidad de los meses de septiembre, octubre y noviembre de la vigencia 2018, evidenciándose que en algunos casos los soportes son las conciliaciones que realiza el grupo de contabilidad con la información que remiten las áreas.
¿Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	Se observó que son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, teniendo en cuenta que el grupo de contabilidad, realiza las respectivas conciliaciones con la información que remiten las áreas, para su posterior registro contable.
¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	<p>Cuentas por cobrar: Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Agencia en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas se miden por el valor de la transacción.</p> <p>Gastos: El reconocimiento se efectúa cuando surjan los derechos y obligaciones o cuando dicha transacción incida en los resultados del periodo.</p> <p>El pasivo por beneficio a los empleados a corto plazo se mide por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.</p>

	<p>Provisiones: Se reconocen como provisiones, los pasivos a cargo de la ARN que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.</p>
<p>¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?</p>	<p>Para la baja en cuentas de la propiedad, planta y equipo, la Agencia da de baja un elemento cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. El Comité Técnico de Inventarios y Administración de Bienes determinará los elementos que dará de baja.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se evidenció en el acta No. 1 del Comité Técnico de Inventarios y Administración de Bienes de fecha 26 de junio de 2018, la relación para aprobación de los bienes objeto de baja.</p> <p>Cuentas por cobrar: El Manual de Políticas Contables de la Agencia, señala que se deja de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran.</p> <p>Cuentas por pagar: El Manual de Políticas Contables de la Agencia, establece que se deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncia a ella o se transfiera a un tercero.</p>

Etapa	Revisión de Control Interno
Reconocimiento	
Clasificación	
<p>¿Los hechos financieros y económicos llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad se han incluido en el proceso contable?</p>	<p>Tanto el Manual de Políticas Contables de la Agencia como el Procedimiento para la Elaboración de los Estados Financieros, contempla los productos de los procesos proveedores de la información contable. De igual forma, se establece la información necesaria que deben remitir las áreas responsables, para la elaboración de los estados financieros correspondientes.</p>
<p>¿Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad?</p>	<p>Se realizó una revisión de las cuentas utilizadas por la Agencia, evidenciándose que son coherentes con las transacciones, hechos u operaciones y utilizan la versión del Catálogo General de Cuentas de las entidades de gobierno.</p>
<p>¿Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo.?</p>	<p>El Manual de Políticas Contables de la Agencia, establece la elaboración periódica (mensualmente) de conciliaciones y cruces de saldos entre el Grupo de Pagaduría (conciliaciones bancarias).</p> <p>Se evidenció que se realizan las conciliaciones bancarias, establecidas en el Instructivo para realizar Conciliación de Recursos, código GF-I-09, versión 1, fecha:15/06/2017.</p> <p>Se revisó la conciliación bancaria del Banco Popular cuenta No. 070 00172 2, de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018. En los meses de septiembre y octubre se presentaron partidas agregadas y no se utilizó el formato "Anexo formato conciliación de recursos financieros bancarios", incumpliendo lo establecido en el Instructivo para realizar conciliaciones de recursos, código GF-I-09, el cual establece lo siguiente: "El responsable: Profesional del Grupo de Contabilidad debe: ...Si se presentan partidas agregadas debe diligenciar el anexo del documento GF-F-05 Formato Conciliación de Recursos Financieros Bancarios y presentar las partidas de manera detallada".</p>

¿Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	De acuerdo con la revisión se evidenciaron las conciliaciones periódicas de saldos recíprocos, así como su respectiva circularización de saldos con otras entidades públicas, tomando como fuente, la conciliación trimestral de operaciones recíprocas de la Contaduría General de la Nación.
Versión del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad.	La versión del Catálogo General de Cuentas corresponde al Marco Normativo aplicable a la entidad, el cual es el aplicado a las entidades de gobierno. De igual forma, el SIIF Nación se encuentra parametrizado con el Catálogo General de Cuentas, el cual se encuentra actualizado. El Catálogo General de Cuentas para Entidades del Gobierno fue actualizado de acuerdo con la Resolución 086 y 135 de 2018, las cuales no se relacionan en el Normograma.
¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	En el Manual de Políticas Contables en el numeral 6.3.3 Reconocimiento de la Propiedad Planta y Equipo, se establece la identificación de los bienes físicos en forma individualizada. Se revisó el inventario con corte a 31 de diciembre de 2018 identificándose los bienes individualizados.

Etapa	Revisión de Control Interno
Reconocimiento	
Registro	
¿Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y demás áreas y/o procesos de la entidad?	<p>El Manual de Políticas Contables de la Agencia, establece la elaboración periódica (mensualmente) de conciliaciones y cruces de saldos entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Grupo de Pagaduría (conciliaciones bancarias). * Oficina Asesora Jurídica (Provisiones, pasivos contingentes) * Grupo de administración de Salarios y Prestaciones (Liquidación de nómina y prestaciones sociales). * Grupo de Almacén e Inventarios. <p>Igualmente, en el mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Financiera, se estableció una Acción de "Realizar el análisis de cuentas a partir de las conciliaciones antes de cada cierre, para garantizar la razonabilidad de los Estados Financieros", de acuerdo con lo anterior, se evidenció que se realizan las conciliaciones establecidas en el Manual de Políticas contables, sin embargo, no se realiza conciliación con el grupo de presupuesto, teniendo en cuenta que es automático con el SIIF NACIÓN.</p> <p>Se revisaron las conciliaciones con la Oficina Asesora Jurídica (provisiones, pasivos contingentes), evidenciándose el reconocimiento de las provisiones y los pasivos contingentes de acuerdo con lo establecido en el Manual.</p>
¿Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas?	<p>Se revisó una muestra de comprobantes de contabilidad físicos de los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2018, evidenciándose que los numero de los comprobantes que se relacionan a continuación no se encuentran guardando el consecutivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> * COMPROBANTE No. ARN SEP 60 FECHA 28/09/2018 * COMPROBANTE No ARN SEP 61 FECHA 03/09/2018 * COMPROBANTE No ARN SEP 62 FECHA 28/09/2018 * COMPROBANTE No ARN SEP 63 FECHA 30/09/2018 * COMPROBANTE No ARN SEP 64 FECHA 28/09/2018 * COMPROBANTE No ARN SEP65 FECHA 30/09/2018 * COMPROBANTE No ARN OCT83 FECHA 24/10/2018

	<p>* COMPROBANTE No ARN OCT 87 FECHA 17/10/2018</p> <p>* COMPROBANTE No ARN OCT 90 FECHA 08/10/2018</p>
¿El proceso contable opera en un ambiente de sistema integrado de información y este funciona adecuadamente?	La Agencia, opera bajo la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN, es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, este sistema que permite a la Nación consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las entidades pertenecientes a la Administración Central Nacional.
¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad y se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la CGN?	Se revisaron los libros diarios de los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2018, evidenciando que se encuentran soportados con sus respectivos comprobantes de contabilidad. Se evidenció que la información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad, entre los que se revisaron se encuentran los siguientes: (58204,56035,56036,56111,63538,63542,63547,69193, 69300).
¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	En el procedimiento para la elaboración de los estados financieros, la actividad No. 4 establece que el profesional universitario o especializado del grupo de contabilidad consulta en el SIIF-Nación los balances de prueba y las cuentas auxiliares que sean requeridas para su revisión antes del cierre contable y verificar que estén debidamente registradas, que no existan saldos negativos y que los valores concuerden con los soportes enviados por las áreas.

Etapa	Respuesta
Reconocimiento	
Medición Inicial	
¿Los criterios de medición Inicial de los hechos económicos corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Los criterios de medición inicial de los hechos económicos establecidos en el Manual de Políticas Contables de la Agencia, corresponden al Marco normativo para entidades de Gobierno - Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera.

<p>¿El personal involucrado en el proceso contable conoce los criterios de medición inicial aplicable a la entidad?</p>	<p>El personal involucrado en el grupo de contabilidad de la Agencia, tiene formación en el área contable, teniendo en cuenta que la mayoría son contadores. Además, durante la vigencia 2018 se realizaron las capacitaciones que se relacionan a continuación, con el fin de tener la formación que les permita dimensionar el sistema de contabilidad pública de manera que se realice el debido reconocimiento y revelación de hechos económicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación Tributaria, realizada el 15 de noviembre de 2018. 2. Capacitación Propiedad Planta y Equipo y deterioro cxc, realizada el 13 de diciembre de 2018. 3. Capacitación Cierre Vigencia 2018 y Apertura año 2019, realizada el 29 de noviembre de 2018. 4. Capacitación virtual sobre el Catálogo de Clasificación Presupuestal. 5. Capacitación reportes, consultas y procesos del macro proceso contable, realizada el 12 septiembre. 6. Capacitación Nuevo Proceso de Pago por Compensación de Retenciones en la Fuente a Favor de la DIAN, realizada en mayo y junio de 2018. 7. Capacitación (ciclo contable) tablas contables y sus efectos, realizada el 17 y 18 de julio de 2018. <p>Así mismo, durante la vigencia se solicitaron conceptos técnicos-contable a la Contaduría General de la Nación, sobre claridad en la aplicación de normas contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública, se evidenció el concepto sobre "Registro contable de Alumbrado Público".</p>
<p>Medición Posterior</p>	
<p>¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?</p>	<p>En el Manual de Políticas Contables se tiene establecido los criterios de medición posterior por las principales cuentas que conforman los estados financieros.</p>
<p>¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?</p>	<p>El Manual de Políticas Contables de la agencia tiene establecido los criterios de medición posterior de los hechos económicos, los cuales corresponden al Marco Normativo para entidades de Gobierno - Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera</p>

7.3. Verificar la etapa de revelación en sus ítems de presentación de estados financieros y presentación de notas a los estados financieros, así como, los factores del riesgo asociado en esta etapa.

Aspecto revisado	Revisión de Control Interno
Revelación	
Presentación de Estados Financieros y notas a los estados financieros	
<p>¿Existe una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los E.F?</p>	<p>En el Manual de Políticas Contables se establece la política para el tratamiento que la Agencia utiliza para la presentación de los Estados Financieros.</p>

	<p>De acuerdo con, la revisión de los estados financieros publicados en la página web de la Agencia, se evidenció que se le da cumplimiento a los establecido en la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 "Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deben publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002", teniendo en cuenta, que se preparan y publica un estado de situación financiera; un estado de resultado y las notas a los informes financieros y contables mensuales (las notas a los informes financieros y contables mensuales se presentarán cuando, durante el correspondiente mes, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la estructura financiera de la entidad).</p> <p>El numeral 3,3 Publicación de la Resolución 182 de 2017, establece que el Estado de situación financiera, el Estado de Resultados o el Estado del Resultado Integral, según corresponda, y las notas a los informes financieros y contables mensuales, deberán ser firmados por el Representante Legal y el Contador de la entidad incluyendo los datos de nombres y número de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional. Teniendo en cuenta lo anterior, en los Estados Financieros de los meses de enero a septiembre de 2018, no se incluyen los números de identidad, tanto del Representante Legal como del Contador.</p>
<p>¿Se tienen en cuenta los EF para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?</p>	<p>Mensualmente se realiza un documento "Seguimiento Metas ARN vs Ejecución Presupuestal consolidado", en cumplimiento del indicador 3 del POA del Proceso Financiero, informe que contribuye a la toma oportuna de decisiones. De acuerdo con el seguimiento al POA, se indica que las reuniones mensuales que se realizan para genera el informe, les permite a las áreas tomar acciones a tiempo para genera una ejecución presupuestal acorde con las metas establecidas.</p>
<p>¿Se elabora el juego completo de estados financieros?</p>	<p>Se evidenció que para la vigencia 2018, mensualmente se elaboran los juegos completos de los Estados financieros, establecidos en la Resolución No.182 de 2017.</p>
<p>¿Las cifras contenidas en los EF coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?</p>	<p>Se revisaron las cifras contenidas en los estados financieros vs Libro Mayor de septiembre y Octubre de 2018, evidenciándose que las cifras coinciden.</p>
<p>¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?</p> <p>* Establecer indicadores pertinentes para realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la gestión de la entidad.</p> <p>* Verificar que la información financiera suministrada a la alta dirección esté acompañada de un adecuado análisis e interpretación.</p>	<p>En el POA del proceso financiero, se evidencian 3 indicadores así:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia - Subdirección Financiera. * Estados Financieros presentados en oportunidad. * Informes de seguimiento a la ejecución presupuestal presentados al Secretario General. <p>De acuerdo con la revisión, realizada por el grupo de Control Interno de Gestión, a los productos POA 2018, se observó que la Subdirección Financiera cumplió con el 97.67% de los productos, en cuanto a oportunidad, calidad y cumplimiento. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda revisar constantemente el desempeño del Proceso con el fin, primordial de dar cumplimiento a las metas establecidas y poder contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>

<p>¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?</p>	<p>Se revisaron las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, evidenciándose que se revela en forma suficiente la información tanto cuantitativa y cualitativa.</p> <p>Se verificó que, para cada elemento de los estados financieros revelado en las notas, se aplicó los criterios específicos de revelación establecidos en el marco normativo aplicable y las políticas contables de la Agencia.</p> <p>Se registraron en las notas las variaciones significativas que se presentaron en el periodo.</p> <p>Se evidenció dos errores de correspondencia entre saldos de las notas a los estados contables 2018 y lo revelado en los Estados Contables 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diferencias en las notas correspondientes a la cuenta Deterioro Acumulado de Cuentas por cobrar (CR) por valor \$ 88.305,67. Valor notas \$7.919.866,54, valor Estados Financieros \$7.831.560.87. - En la Nota 15 Otros Ingresos - Ingresos diversos, se relacionan los valores por diversos conceptos dentro de esta cuenta, al sumar los valores no coinciden con el valor del estado contable. Diferencia: \$ 3.531.952,23, Valor Notas: \$200.701.636 y valor Estados Financieros \$204.233.588.23.
<p>Verificar que el reporte de información financiera sea suministrado oportunamente a la Contaduría General de la Nación y que corresponda con los estados financieros.</p>	<p>Se revisó el Certificado el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 15 de febrero de 2019, evidenciándose que la información se transmitió en los tiempos establecidos.</p>

7.4. Verificar el cumplimiento de la política de rendición de cuentas e información a partes interesadas, así como, los factores del riesgo asociado.

Aspecto revisado	Revisión de Control Interno
Revelación	
Rendición de Cuentas	
<p>¿Se presentan los EF en la rendición de cuentas?</p>	<p>La Agencia, llevó cabo la Audiencia Pública Nacional de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía el día martes 24 de julio de 2018 en las instalaciones del Hotel WYNDHAM, para presentar Rendición de Cuentas ARN, vigencia 2014-2017.</p> <p>Durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2018, se realizaron reuniones de trabajo en las cuales fueron evaluadas las diferentes propuestas relacionadas con el lugar y fecha en la que se llevaría a cabo la audiencia, la definición de los temas de interés de la ciudadanía a través de foros, definición de la metodología de presentación de los resultados, los canales de divulgación, sensibilización, invitaciones y preguntas.</p> <p>En el informe publicado en página web de la Entidad, se presentó por parte del Secretario General de la ARN, información relacionada con la gestión institucional, en materia de planeación y gestión administrativa, financiera y contractual en los últimos cuatro años de gestión, ahondado en temas tales como: la ejecución presupuestal, contratación, gestión documental, seguridad y salud en el trabajo, PQRS-D, políticas de gestión ambiental y atención al ciudadano.</p> <p>Revisado el informe publicado en la página web, no se observó dentro del contenido, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado del último año, establecido en el Instructivo No. 001 del 18 de diciembre de 2018, numeral 4,2 Rendición de cuentas, el cual contempla que <i>"en cumplimiento de los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, en particular el de Rendición de Cuentas, incluido en el Referente teórico y metodológico de la regulación contable pública del Régimen de Contabilidad Pública, y en concordancia con lo previsto sobre el tema en la Ley 489 de 1998, las entidades presentarán, en la fecha en la que se realice la audiencia pública de Rendición de Cuentas, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado al 31 de diciembre del año anterior, en concordancia con la estrategia de Buen Gobierno"</i>. Es preciso señalar, que en la presentación que se utilizó para la Rendición de Cuentas, si están los Estados Financieros con corte a 31 diciembre de 2017.</p>
<p>¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los EF con las presentadas en la rendición de cuentas?.</p>	<p>Se verificó la consistencia de las cifras presentadas en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2017, frente a las cifras reportadas en la audiencia de Rendición de Cuentas.</p> <p>La Agencia, tiene programado para finales del primer semestre del 2019, realizar la audiencia de rendición de cuentas de la vigencia 2018, para lo cual la Subdirección Financiera realizará los tramites necesario para cumplir con este requisito.</p>
<p>¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?</p>	<p>Con respecto a la publicación de los estados financieros en la página web y en la presentación de los mismos en la audiencia de rendición de cuentas, no se presentaron preguntas relacionadas con este aspecto, una vez verificado los reportes de PQRS-D y el proceso de la audiencia de rendición de cuentas.</p>

7.5. Verificar la gestión del riesgo contable.

6.5.1 Identificación de Factores de Riesgo.

Mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable: La entidad tiene el Manual de Gestión del Riesgo, código DE-M-02, versión 5, fecha: 13-04-18, el cual tiene como objetivo general *“Establecer los lineamientos y criterios que se deben tener en cuenta en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización para la identificación, análisis, valoración, seguimiento y monitoreo de los riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información, protección de datos personales y demás requeridos por la normatividad que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales, de procesos, proyectos y planes”*.

De conformidad con lo anterior, el proceso de gestión financiera ha establecido los siguientes riesgos:

- a. Riesgo 1 Cumplimiento - Ejecutar operaciones presupuestales sin el cumplimiento de requisitos legales: Se evidenciaron las jornadas de socialización trimestral.
- b. Riesgo 2 Operativos - Errores en los productos que tramita el grupo de presupuesto: Se evidenció el seguimiento trimestral a la aplicación de los procedimientos e instructivos del grupo de Presupuesto.

En el tercer trimestre se observó como evidencia de la capacitación del proceso de viáticos un documento de apuntes, el cual no se encuentra de acuerdo con lo definido en el literal c del numeral 5.4 Gestión de Evidencias, del Manual de Seguimiento de la Planeación y Gestión Institucional, el cual establece que *“ Las evidencias guardadas en las carpetas compartidas deben revelar la realización de las actividades principales, el logro de los productos y el cumplimiento de metas de indicadores propuestos...”*.

- c. Cumplimiento: Presentación no oportuna de las declaraciones tributarias: Se evidenció la elaboración y seguimiento del calendario tributario 2018 y la solicitud del estado de cuenta de las Secretarías de Hacienda de entidades territoriales.
- d. No Razonabilidad de los EEFF: Se observaron las conciliaciones de Almacén, cesantías, litigios, nómina y prestaciones sociales.

Acción 1: Realizar análisis de cuentas a partir de las conciliaciones antes de cada cierre para garantizar la razonabilidad de los estados financieros.

- Se evidenciaron las conciliaciones para los meses de septiembre y octubre de 2018, no se observó la conciliación de prestaciones sociales para estos meses.
- Para el mes de noviembre de 2018, no se observó la conciliación de almacén y prestaciones sociales para este mes.
- Dentro de las acciones previstas para mitigar el riesgo no se contemplan las conciliaciones bancarias.

Acción 2: Realizar seguimiento y retroalimentación a las áreas productoras de la información financiera, para mejorar la calidad y oportunidad de entrega de ésta.

No se reportaron evidencias para el segundo trimestre de 2018, incumpliendo lo establecido en el numeral 8.7 Monitoreo y revisión, del Manual de Gestión del Riesgo, código: DE-M-02, versión 5, fecha 13-04-2018, "*El registro del seguimiento se debe realizar a través del módulo de Riesgos del Software Administrador del SIGER, el cual trimestralmente lanzará una tarea por cada riesgo identificado y se registra el avance de la acción propuesta, o el cierre de la acción el comportamiento del riesgo en: seguimiento a los controles, estado actual de los avances registrados por los responsables de las acciones, si el riesgo se materializó, describir que acciones se realizaran para el plan de contingencia con la definición del tiempo de cada una de ellas*".

- e. *Corrupción:* pagos no debidos: La acción 1 establece que se deben presentar ante el Comité correspondiente los casos controversiales para el registro de obligaciones y pagos, de acuerdo con lo anterior, el grupo de contabilidad indicó que no se reportaron caso para presentar ante el Comité.

La Acción 2 establece que se debe realizar reuniones trimestrales de seguimiento y retroalimentación para la aplicación de controles establecidos en el instructivo para la constitución de las Cuentas por pagar, las cuales se evidenciaron para cada uno de los trimestres.

6.5.2 Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable.

6.5.2.1 Estructura del área contable y gestión por procesos

La Agencia para la Reincorporación y Normalización, es una entidad adscrita a la Presidencia de la República que de acuerdo con el Decreto Ley 897 del 2017, tiene como objeto "*gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, la política, los planes, programas y proyectos de Reincorporación y Normalización de los integrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016, a través de la Unidad Técnica para la Reincorporación de las FARC-EP; y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia*". Dentro de la estructura Organizacional de la Agencia, el Grupo de Contabilidad forma parte de la Subdirección Financiera, subdirección que depende de la Secretaría General. El Grupo de Contabilidad, está conformado por el siguiente personal:

Tipo de vinculación	Profesión	Grado	No. Personas
Planta	Contador Público	Profesional universitario (11)	2
Planta	Contador Público	Profesional especializado (21)	1
Planta	Contador Público	Profesional especializado (17)	4
Planta	Tecnólogo en Contabilidad y Finanzas	Técnico administrativo (17)	1
Contratista	Contador Público	N/A	2
Contratista	Administrador de Empresas, con Especialización en Gerencia de Finanzas.	N/A	1
Total			11

El proceso de Gestión Financiera, documentó su caracterización del proceso código: GF-C-01, versión 3, fecha: 13/09/2016, cuyo objetivo es "Ejecutar y controlar con efectividad, los recursos financieros apropiados a la Entidad para el cumplimiento de la misión institucional de acuerdo a la normatividad vigente". En el procedimiento para la elaboración de los Estados Financieros se determina la forma como circula la información y se identifican a los responsables de su ejecución (Coordinador del grupo de contabilidad, profesionales universitarios o especializados grupo de contabilidad, técnico administrativo - grupo de contabilidad).

6.5.2.2 Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera.

Teniendo en cuenta que los sistemas organizaciones deberán contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera, la Agencia, en el artículo 5 de la Resolución 0118 de 2017 "Por el cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN y se determina su conformación y funciones", establece las funciones del Comité, dentro de las cuales los literales h) e i), se relacionan con el proceso contable, así:

" h) Determinar las acciones a implementar a efectos de depurar la información contable, cuando esta sea necesaria, procurando la sostenibilidad contable. i) Aprobar los procedimientos y el registro de los ajustes contables correspondientes, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública".

Mediante la Resolución anterior, se conformaron mesas de trabajo dentro de las cuales se encuentra la mesa de política gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. Durante la vigencia 2018, se realizaron 3 sesiones de la misma con los siguientes temas:

* **Acta del 21 marzo de 2018:** Con el objetivo "Revisión previa Anteproyecto de Presupuesto 2019 y MGMP frente al techo informado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a través de SIF - NACIÓN, en el marco de la circular Externa del MHCP No. 04 DEL 2018".

* **Acta del 11 mayo de 2018:** Con el objetivo "Revisar analizar y aprobar el trámite de la solicitud de autorización de vigencias futuras de las diferentes dependencias si la actividad es estratégica y necesaria para la entidad.

* **Acta del 22 agosto de 2018:** Con el objetivo "Analizar la pertinencia de suspender de manera preventiva los desembolsos de los beneficios económicos establecidos en el Decreto Ley 899 de 2017 y el Decreto 1081 de 2015 del personal beneficiario del pago que presuntamente se encuentre delinquiendo con fundamento en los anuncios de los medios de comunicación u otros medios".

En el Manual de Políticas Contables, se indica que existe un Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera, sin embargo, la entidad adoptó mediante la Resolución 0118 de 2017 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, siendo la mesa de política gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, la encargada de las actividades correspondientes del Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera. Por lo tanto, es necesario actualizar esta información en el Manual. Por otro lado, no se evidencia en las Actas de las mesas de trabajo de la Política gestión presupuestal y eficiencia del gasto público realizadas en la vigencia 2018, temas sobre análisis, depuración y sostenibilidad de la calidad de la información.

6.5.2.3 Sistema documental

Mediante la Resolución 1598 de 2017 "Por medio de la cual se adopta las Tablas de Retención Documental de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN", para la organización, administración, custodia y conservación de los archivos de la entidad, dentro de estos se encuentra la TRD del Grupo de Contabilidad, estableciéndose las siguientes Series / Subseries / Tipos Documentales:

- Comprobantes Contables / Comprobante de Diario / Comprobante, Reporte Contable y Notas de Contabilidad.
- Conciliaciones / Conciliaciones Administrativas de Recursos / Conciliación del Recurso Financiero y Balance Fiduciario.
- Conciliaciones / Conciliaciones Bancarias / Conciliación de Recursos Financiero y Bancarios / SIIF / Extracto Bancario.
- Conciliaciones / Conciliaciones de Almacén / Conciliación Contable de Almacén, Conciliación Contabilidad e Inventarios, Balance de prueba SIIF, Inventario en Préstamo por Artículo y por Dependencia, Dependencia, Relación Ingresos y egresos, Resumen de movimiento,
- Conciliaciones / Conciliaciones de Fideicomiso / Conciliación.
- Declaraciones Tributarias / Declaración.
- Informes / Informes a organismos de regulación vigilancia y Control / Solicitud, Respuesta, Comunicaciones, Saldos y Movimientos, Informe Presupuestal, Informe de Contratación, Informe Evaluación Control Interno Contable, Informe de Demandas.
- Libros Contables / Libro Mayor / Libro.
- Libros Contables / Libros Auxiliares / Libro.
- Libros Contables / Libro Diario y de Bancos / Libro.

De acuerdo con la revisión, se evidenció que los comprobantes de contabilidad están soportados con los documentos idóneos, los cuales contienen las relaciones o escritos que respaldan los registros contables y estos se conservan de acuerdo con la tabla de Retención Documental. En el libro diario se registran en forma cronológica (por día) los comprobantes de contabilidad y en el libro Mayor, registra de forma resumida los movimientos mensuales de cada una de las cuentas afectadas.

6.5.2.4 Manuales de Políticas Contables, procedimientos y funciones

La entidad, elaboró el documento "Manual de Política Contables", código GF-M-01, fecha 29/12/2017, Versión 4, el cual informa que se construyó bajo el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Este documento, contempla el objetivo del manual, el alcance, el marco legal, las políticas de operación en el proceso contable y las políticas contables para la ARN.

De acuerdo con la revisión, y teniendo en cuenta que los manuales de políticas contables deben procurar que la información financiera se presente con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, a continuación, se presentan algunos aspectos a fortalecer en el Manual de políticas contable:

- **Administración de los riesgos del proceso Contable:** Reforzar la política de riesgo contable asociando todos los riesgos del proceso de Gestión Financiera y articulado a los demás riesgos del Sistema Integrado de gestión de la Agencia, esto permitirá aplicar controles efectivos y la no materialización de los riesgos.
- **Ajustar la política de Control y Archivo de Documentos:** Es importante incluir la responsabilidad que tiene el Grupo de Contabilidad frente a los libros principales, comprobantes, soportes, relaciones e informes contables y financieros, cuando los mismo se encuentran en el archivo de Gestión.
- **Sostenibilidad contable:** En el Manual no se evidencia política frente a la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna. Así mismo, debe informar sobre la instancia que se encargará de aprobar las depuraciones contables.
- **Control Interno Contable:** Se recomienda incluir actividades de control interno, indispensables para asegurar el cumplimiento de los objetivos y garantizar ante terceros que se cumplan las normas contables en su reconocimiento, medición, presentación y revelación.
- **Aplicativos interno y externos:** No se observa políticas de operación y/o contable frente al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, que utiliza la entidad. De acuerdo con lo anterior, es importante establecer una política frente al uso de la aplicación e incluir el tema de seguridad de la información, así mismo, se deben identificar dentro de sus políticas, una definición clara de los roles, niveles de accesos y los privilegios correspondientes.
- **Caja Menor:** En el Manual no se evidencia políticas sobre la Constitución y manejo de las Cajas Menores. Es importante que se establezcan políticas referentes al manejo de las Cajas Menores a pesar de que existe un Instructivo de Caja Menor, código GA-I-02.

- **Información Exógena y Operaciones Recíprocas:** Teniendo en cuenta que este tipo de actividades son desarrollados por el área financiera, se debería dar una breve explicación del manejo que se hace con esta información.
- Es importante que se establezca una política sobre el manejo de las operaciones que se deriven de las cuentas por cobrar como los reintegros por parte de las **Empresas Prestadoras de Salud y ARL**.
- **Indicadores Financieros:** Es importante establecer en el manual de políticas contables, indicadores acordes a la entidad y al marco normativo contable que aplica, que midan la gestión en términos de eficiencia, eficacia, efectividad y economía a partir de la ejecución a través del SIIF Nación del presupuesto asignado por ley y la ejecución del proceso de gestión financiera.

6.5.2.5 Responsabilidad en la continuidad del proceso contable.

El Anexo de la Resolución 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, numeral 3.2.7 establece que, al separarse de sus cargos, el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se procesa la información financiera en las entidades, deberán presentar un informe sobre los asuntos de su competencia a quienes los sustituyan en sus funciones. Es preciso señalar, que en la vigencia 2018, hubo cambio del profesional especializado responsable de la contabilidad de la Agencia, teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó el informe del contador saliente, el cual al terminar la auditoría no se remitió.

6.5.2.6 Eficiencia de los sistemas de información

La Agencia, opera bajo la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN, es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, este sistema que permite a la Nación consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las entidades pertenecientes a la Administración Central Nacional.

El Procedimiento para la evaluación del control interno contable, establece que los jefes de las oficinas de control interno, o quien hagan sus veces, evaluarán el cumplimiento de las políticas de seguridad del SIIF NACIÓN, por lo tanto, se evaluaron los siguientes ítems:

Aspecto revisado	Revisión de Control Interno
Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad	
Responder por la creación de usuarios	Se desarrolla de acuerdo con lo establecido por los lineamientos para Creación cuenta de usuario.

Aspecto revisado	Revisión de Control Interno
Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad	
Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas las comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema.	Dependiendo de la temática, se remiten por correo electrónico las comunicaciones emitidas por el Administrador del Sistema a los usuarios.
Verificar las restricciones de uso del aplicativo	Se revisan los roles de los diferentes usuarios.
Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad.	Se brinda soporte de acuerdo con las solicitudes de los usuarios.
Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema.	Se remiten al administrador del sistema las novedades que existan.
Capacitar a los usuarios nuevos previa su creación en el aplicativo	Se capacita de acuerdo con las solicitudes, teniendo en cuenta que los usuarios nuevos que se crearon en la vigencia 2018, ya tenían conocimiento del manejo del aplicativo.
Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.	Se tienen un control de los usuarios vigentes.
Privacidad	
Todo usuario del SIIF NACIÓN es responsable por proteger la confidencialidad e integridad de la información.	Todos los funcionarios de la Agencia, en el momento de la posesión, firmamos el documento Compromiso de Confidencialidad.
Para el caso de contratistas, los respectivos contratos deben incluir una cláusula de confidencialidad.	Se revisó la existencia de la Cláusula de confidencialidad de los 3 contratos que conforman el grupo de Contabilidad de la Agencia, evidenciándose el documento compromiso de confidencialidad.
El acceso a los datos contenidos en el SIIF NACIÓN debe ser clasifica por roles o perfiles de usuario.	De acuerdo con el rol solicitado, se crea el perfil del usuario.
Capacitación y Concientización	
Creación de la cultura en seguridad de la información del SIIF NACIÓN para los usuarios del SIIF NACIÓN.	Debe existir un programa efectivo y continuo de capacitación en la creación de la cultura en seguridad de la información del SIIF NACIÓN.
Segregación de Funciones	
Definición de roles, niveles de acceso y los privilegios correspondientes.	Se debe contar con una definición clara de los roles, así como, del nivel de acceso y los privilegios correspondientes, para el acceso al SIIF NACIÓN y los componentes tecnológicos que soportan su operación con el fin, de reducir y evitar el uso no autorizado o modificación de la información.

6.5.3 Establecimiento de acciones de control

Aspecto revisado	Revisión de Control Interno
Marco de referencia del Proceso Contable	
Políticas contables	<ul style="list-style-type: none"> * Se evidencia la aplicación del marco normativo correspondiente a la entidad. * En el Manual de Políticas Contables, se establecen los criterios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
Políticas de Operación.	<ul style="list-style-type: none"> * Existe en el manual una política mediante la cual todos los hechos económicos, realizados en cualquier dependencia de la entidad sean informados al área contable. * Se definieron políticas para identificar los bienes en forma individualizada. * En el Manual de Políticas Contables se establecen indicaciones del tratamiento al cierre contable mensual y anual de los saldos. * En el POA 2018 de la Subdirección financiera, se estableció el indicador Estados financieros presentados en oportunidad. Se tienen establecidas políticas y procedimientos que contemplan la realización de conciliaciones, cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y contables de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos.
Etapas del proceso Contable	
Reconocimiento	<ul style="list-style-type: none"> * Los hechos económicos realizados por la entidad se registran individualmente para evitar el registro de partidas globales. * Se realiza consulta a la Contaduría General de la Nación, cuando se presentan situaciones en que se presenten dudas sobre la adecuada interpretación del marco normativo en relación con el hecho contable. * Se realiza revisiones periódicas sobre la consistencia de los saldos. * Los criterios de medición utilizados para el reconocimiento de los hechos económicos corresponden a los establecidos en el Marco Normativo de la Agencia. * Se evidenció la existencia de los libros de contabilidad. * Se verificó que los valores calculados correspondientes a la depreciación se han efectuado adecuadamente.
Revelación	<ul style="list-style-type: none"> * Se comprobó que la información revelada en los estados financieros corresponde con la registrada en los libros de contabilidad * La información contable presenta con oportunidad al Representante Legal de la Entidad y la Contaduría General de la Nación. * La información contable puede ser consultada por los interesados a través de la página Web de la Agencia. * Se comprobó que las notas a los estados financieros, presentadas con corte a 31 de diciembre de 2018, revelan

Aspecto revisado	Revisión de Control Interno
Marco de referencia del Proceso Contable	
	<p>información que, por su materialidad, requiera presentar una explicación a través de información que aporte valor agregado a los estados financiero.</p> <p>* Se verificó que las cifras expuestas en los estados financiero son concordantes a los presentados en las notas.</p>
Rendición de cuentas e Información a partes interesadas	<p>* Se confirmó que en la presentación de la rendición de cuentas se presentaron los Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017.</p> <p>* Se verificó la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con corte a 31 diciembre de 2017.</p>
Gestión del Riesgo Contable	<p>* Se evidenció que el proceso de Gestión Financiera tiene un mapa de riesgos que se encuentra en el SIGER, en el cual se encuentran identificados (5) riesgos.</p> <p>* El mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera se divulga en el SIGER.</p> <p>* El manual de gestión del riesgo, código DE-M-02, versión 5, con fecha del 13-04-2018, establece en el numeral 8.7 monitoreo y revisión lo siguiente: "Cada proceso es responsable de evaluar y revisar periódicamente las acciones tomadas, verificando su eficacia con los controles establecidos y los resultados de las acciones tomadas, así como su efectividad.</p> <p>* El registro del seguimiento se debe realizar a través del módulo de Riesgos del Software Administrador del SIGER, el cual trimestralmente lanzará una tarea por cada riesgo identificado y se registra el avance de la acción propuesta, o el cierre de la acción el comportamiento del riesgo en: seguimiento a los controles, estado actual de los avances registrados por los responsables de las acciones, si el riesgo se materializó, describir que acciones se realizaran para el plan de contingencia con la definición del tiempo de cada una de ellas".</p> <p>* En el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera se establece la calificación de criterios, de acuerdo con la probabilidad e impacto.</p> <p>* En el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera se establecen acciones para cada uno de los riesgos identificados.</p>

7.6. Verificar (en sitio) las operaciones, registro y control de las demandas a favor y en contra de la ARN.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables en el numeral 6.9.4. Medición inicial- provisiones, se establece que de acuerdo a la probabilidad de pérdida del proceso la Oficina Asesora Jurídica realizará el registro del valor de las pretensiones ajustado en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa, que implica registros contables, determinándose los siguientes parámetros:

Probabilidad de pérdida	%	Acción a seguir por Financiera
ALTA	>50%	Provisión contable
MEDIA	> 25% e ≤50%	Cuenta de orden
BAJA	> 10% y 25%	Cuenta de orden
REMOTA	<10%	No registra

Se verificó la conciliación de provisión y pasivos contingentes efectuando comparación con el registro en libros para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018:

SEPTIEMBRE				
Cuentas	Valor reportado por OAJ	Registro en libros y Estados Financieros	Diferencia	
Pasivos Contingentes	\$ 10.909.479.909,76	\$ 10.909.479.909,77	0,01	
Provisiones - Litigios y Demandas	\$417.733.712,94	\$ 417.733.712,94	0	
OCTUBRE				
Cuentas	Valor reportado por OAJ	Registro en libros y Estados Financieros	Diferencia	
Pasivos Contingentes	\$10.964.174.307,41	\$ 10.964.174.305,09	-2,32	
Provisiones - Litigios y Demandas	\$ 423.433.370,41	\$ 423.433.370,41	0	
NOVIEMBRE				
Cuentas	Valor reportado por OAJ	Registro en libros y Estados Financieros	Diferencia	
Pasivos Contingentes	\$ 10.390.796.327,92	\$ 10.390.796.327,91	0,01	
Provisiones - Litigios y Demandas	\$ 300.941.487,06	\$ 300.941.487,06	0	
DICIEMBRE				
Cuentas	Valor reportado por OAJ	Registro en libros y Estados Financieros	Registro en Notas Contables	Diferencia
Pasivos Contingentes	\$ 10.622.657.088,92	\$ 10.622.657.088,92	\$ 10.622.657.088,92	0
Provisiones - Litigios y Demandas	\$ 293.626.335,71	\$ 293.626.335,71	\$ 293.626.335,71	0

7.7. Verificar (en sitio) las operaciones, registro y control de la nómina y cobro de incapacidades a EPS y ARL.

Se revisaron los procedimientos "Procedimiento de Nómina, código TH-P-10, Versión 2, Fecha 16/06/2017 y el procedimiento Cobro de Incapacidades a EPS y ARL, código TH-P-09, Versión 1, Fecha 08/05/2014", así:

Aspecto revisado	Revisión de Control Interno
Procedimiento de Nómina	
Programar la liquidación de nómina	Se programa la nómina (Calendario) teniendo en cuenta, las nómina con fechas fijas (nomina normal) y fechas variables

	(nomina para vacaciones, nómina adicional para pagar seguridad social, nómina de liquidaciones definitiva).
Validar si las novedades son consistentes	<p>* Se realiza la revisión de la nómina en un 100% (se hacen validaciones de los reportes de pre-nómina contra la planta total; validaciones para los funcionarios que tienen reconocimiento por coordinación; validaciones para los funcionarios con coordinaciones fijas y temporales; validaciones frente a los funcionarios que tienen prima técnica salarial y no salarial)</p> <p>* Se realizan revisiones de la nómina frente a las novedades del mes.</p> <p>* Se realizan revisiones de retención en la fuente, se hace una hoja de cálculo que se compara con lo que arroja el sistema.</p>
Que aplicativo maneja la Agencia para la Nomina	* La nómina se maneja en el aplicativo HOMINIS. Contrato con la empresa Informática tecnología SAS, con el cual se tiene el servicio del Hosting y asesoría.
Conciliación de la nómina con talento humano	<p>* Se presenta la conciliación de los movimientos correspondientes a la liquidación de la nómina.</p> <p>* Conciliación de los descuentos de nómina por tercero. Conciliación de las incapacidades pendientes pago de las empresas promotoras de salud o la Administradora de Riesgos Laborales.</p> <p>* Información correspondiente al valor de los pasivos por beneficios a los empleados derivados de la nómina mensual para su reconocimiento contable.</p>
Procedimiento Cobro de Incapacidades a EPS y ARL	
Recibir la incapacidad o licencia y soportes	Dependiendo de la incapacidad o licencia, se revisan que tenga los soportes correspondientes y completos.
Solicitar transcripción ante la EPS y radicar ante la EPS o ARL correspondiente.	Se diligencia el formato (que cada una disponga para este fin) para transcripción ante la EPS con los documentos soportes según el tipo de licencia o incapacidad. Dependiendo de la EPS se pueden radicar vía web o por correo. Se tiene una base de datos donde se registra nombre, cédula, cargo, fecha de inicio y fecha final.
Verificar si la incapacidad o licencia fue reconocida.	Se verifica vía web o telefónicamente si la solicitud fue reconocida, si no la reconoce interponer derecho de petición ante la EPS correspondiente. Se tiene un cuadro de control de verificación de cuando se efectúa la consignación.
Recoger ante la EPS la liquidación correspondiente.	Si se verifica que la incapacidad o licencia fue reconocida, recoger ante la ESP la liquidación correspondiente
Enviar a contabilidad las incapacidades o licencias consolidadas.	Se remite a través de correo electrónico al grupo de contabilidad la base de dato, con la relación de las incapacidades o licencias generadas.
Informar pago de incapacidades o licencias por parte de la EPS o ARL.	Se informa a través de correo electrónico al grupo de contabilidad del pago de las incapacidades o licencias por parte de la EPS o ARL correspondiente.

7.8. Verificar (en sitio) las operaciones, registro y control de propiedad, planta y equipo (INVENTARIOS).

La administración de bienes de la Entidad está enmarcada en las Leyes, Decretos y las demás Normas concordantes complementarias que las modifiquen o sustituyan, establecidas en el Normograma del proceso de Gestión administrativa de la Agencia definidos en el Sistema Integrado de Gestión para la Reintegración SIGER.

Para el manejo de los bienes muebles e inmuebles de propiedad o a cargo de la Agencia se tienen los siguientes documentos:

- Procedimiento asignación y actualización de inventario, código GA-P-03, versión 2, fecha 23/08/2017.
- Procedimiento para dar de baja de bienes de propiedad de la entidad, código GA-P-08, versión 1, fecha 23/12/2016.
- Procedimiento entrada y salida de bienes, código GA-P-09, versión 1, fecha 08/03/2017.
- Manual para el manejo y control administrativo de los bienes de propiedad de la Entidad, código GA-M-02, versión 6, fecha 29/06/2018.

En el Manual de Políticas Contables, código GF-M-01, versión 4, fecha 29/12/2017, existe una política contable cuyo objetivo es determinar el tratamiento contable de las cuentas de los elementos de propiedades, planta y equipo bajo los criterios de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el reconocimiento, la medición inicial como en la medición posterior y su revelación.

La ARN reconoce como Propiedades, Planta y Equipo los bienes que se adquieran por un valor superior a un 50 UVT (Unidad de Valor Tributario). La ARN reconoce directamente al gasto los bienes que no cumplan el Monto mínimo de activación. Sin embargo, si la ARN realiza compras de artículos en la misma fecha, que individualmente no superan el criterio de reconocimiento establecido anteriormente, pero en su conjunto si, estos se reconocen como Propiedades, planta y equipo, al considerarse materiales (Lotes).

Aspecto revisado	Revisión de Control Interno
¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	En el Manual de Políticas Contables en el numeral 6.3.3 Reconocimiento de la Propiedad Planta y Equipo, se establece la identificación de los bienes físicos en forma individualizada.
El reconocimiento de los bienes está de acuerdo con los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad.	El reconocimiento de los bienes se encuentra definido en el Manual de Políticas Contables de la Agencia, el cual informa que fue elaborado bajo el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
La medición inicial de los bienes está de acuerdo con los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad	La ARN mide los elementos de propiedad, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. Sin embargo, si la ARN realiza compras de artículos en la misma fecha, que individualmente no superen el criterio de reconocimiento

Aspecto revisado	Revisión de Control Interno
	<p>establecido, pero en su conjunto si, estos se reconocen como propiedad, planta y equipo, al considerarse materiales (lotes). El Marco normativo para entidades del gobierno establece las bases de medición aplicables a los activos son costo, costo re-expresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.</p>
<p>La medición posterior de los bienes está de acuerdo con los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad.</p>	<p>La ARN mide todos los elementos de propiedad, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. El Marco normativo para entidades del gobierno establece que con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de algunos activos se puede asignar al resultado a través de la depreciación o amortización, pero también puede ser objeto de ajuste por el reconocimiento de pérdidas.</p>
<p>¿Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?</p>	<p>De acuerdo con el Manual de Políticas Contables numeral 6.3.5 medición posterior establece que el Grupo de Almacén e Inventarios realizará por lo menos una vez al año un conteo físico de los elementos de propiedad planta y equipo e informa a contabilidad para que realice los ajustes contables pertinentes resultado de ese proceso. Así mismo, se evidenció las actas de visitas de verificación de inventarios de los siguientes grupos territorial:</p> <p>*Alto Magdalena Medio (11-09-18), Caquetá (11 y 12 de septiembre de 2018), Bajo Magdalena Medio (13-09-18), Atlántico (19 y 20 de septiembre de 2018), Tolima (20 y 21 de septiembre de 2018), Bolívar (21 y 22 de septiembre de 2018), Bogotá sede Tunjuelito (17-10-18), Urabá (17 y 18 de octubre de 2018), Magdalena (17 y 18 de septiembre), Nariño (18 y 19 de octubre), Córdoba sede Tierra alta (23-10-18), Córdoba sede Montería (24-10-18), Arauca (23 y 24 de octubre de 2018), Huila (25 y 26 de octubre de 2018), Norte de Santander-Arauca (24 al 26 de octubre de 2018), Sucre (25 y 26 de octubre), Santander (25 y 26 de octubre), Cundinamarca-Boyacá (29 y 30 de octubre de 2018), Punto de Atención Soacha (30-10-18), Cauca (01 y 02 de noviembre de 2018), Yopal (08 y 09 de noviembre de 2018), Valle del Cauca- Cali y el punto de atención Agua Blanca (09-11-18), Putumayo (13 y 14 de noviembre de 2018), Antioquia Chocó - Medellín Paz y Reconciliación (14,15 y 16 de septiembre de 2018), Sede Soacha y Engativá (16-11-18), Quibdó Chocó (19 y 20 de noviembre de 2018), Eje Cafetero Pereira (27-11-18), Cesar (27 y 28 de noviembre de 2018), Pasto Nariño (29 y 30 de noviembre de 2018).</p> <p>Se revisaron las evidencias de cumplimiento del POA 2018 del Grupo de Almacén e inventarios, para el indicador "Inventarios Individualizados Actualizados 2018", evidenciándose el</p>

Aspecto revisado	Revisión de Control Interno
	<p>cumplimiento del 100%. Cabe resaltar que, de acuerdo con la revisión del Grupo de Control Interno de Gestión a los avances del POA, se evidenció lo siguiente: <i>“Primer trimestre: Los datos consignados vs las evidencias cargadas no reflejan los datos reportados. Hay diferencias en las cifras reportadas. Segundo trimestre: Las evidencias reportadas no son coherentes con las cifras reportadas en el cronograma de inventarios. De acuerdo a lo anterior se observa que ARN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ALMACÉN E INVENTARIOS no cumplió con lo planeado para el primer semestre”</i>, por lo tanto, el porcentaje de cumplimiento para este indicador quedo en el 95%.</p>
<p>Los valores calculados correspondientes a la depreciación se han efectuado adecuadamente.</p>	<p>La Agencia mide todos los elementos de propiedad, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Una vez al año se realiza un conteo físico de los elementos de propiedad, planta y quipo, y se informa a contabilidad para que realicen los ajustes contables pertinentes resultado de este proceso. Se revisaron las conciliaciones de Almacén de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018, identificándose el cálculo adecuado de los valores correspondientes al proceso de depreciación.</p> <p>En la conciliación de Almacén del mes de septiembre se evidencian unas diferencias en las cuentas contables 197007001 Licencias, 197008001 Software y 197507001 Amortización Licencias, diferencias que se mantienen en las conciliaciones de octubre y noviembre de 2018. De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 3.2.14 “Análisis, verificación y conciliación de Información”, del Anexo de la Resolución 193 de 2016, se debe establecer o implementar procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones de forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre los documentos soporte y los libros de contabilidad, con el fin de que no se repita esta situación.</p>
<p>Se verifica y ajusta periódicamente la vida útil de la propiedad planta y equipo.</p>	<p>De acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Agencia, para la estimación de la Vida Útil, establece que “Al menos al cierre de cada periodo anual, el Grupo de Almacén e Inventarios revisa si la vida útil o el valor residual han sufrido cambios generados por factores internos y externos ...”. De acuerdo con la revisión, se observó que, para la determinación de los saldos iniciales a 1 enero de 2018, se realizaron los ajustes en los cálculos de las vidas útiles de la propiedad planta y equipo.</p>

Aspecto revisado	Revisión de Control Interno
	No se puede establecer si durante la vigencia 2018, se realizó estimación de la vida útil de la propiedad, planta y equipo de la Agencia, ya que se solicitó el informe de revisión anual, el cual al terminar la auditoría no se remitió.

7.9. Verificar (en sitio) las operaciones, registro y control del pago de beneficios económicos a los reincorporados y reintegrados.

Se verificó las operaciones, registro y control del pago de beneficios económicos de reintegrados y reincorporados, en de aclarar que en el mes de octubre de 2018 se realizó la auditoría Integral MIPG- SGSST al Proceso de Gestión Financiera, como producto de ésta, se presentaron tres no conformidades reales de las cuales dos corresponde al proceso de reintegración que afectan el pago de beneficios y el registro de la información para los desembolsos; para esto la Subdirección Financiera formuló plan de mejora y está implementando las acciones correctivas al respecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó una verificación de los controles a los procedimientos que se tiene implementados y a las acciones correctivas, como también al aplicativo SIR en cuanto a la seguridad de la información, el cual cumple con la aplicación de las normas y políticas de seguridad de la información, considerando que se tienen asignados roles, permisos, contraseñas de ingreso a los diferentes usuarios de acuerdo con las funciones que cumplen dentro del proceso contable. Para los sistemas SIIF Nación y EKOGUI, la entidad cumple funciones de garantizar la conectividad teniendo en cuenta que estos sistemas son administrados por terceros.

Sin embargo, se sugiere como aspecto a fortalecer que se efectuó un control de verificación de los pagos de los beneficios económicos, donde se pueden identificar que no se realicen doble pago o el no pago al beneficiario.

8. Conformidades

Dentro del ejercicio de auditoría practicada al Proceso de Gestión Financiera – Control Interno Contable, se identificaron las siguientes conformidades:

- El liderazgo, conocimiento, competencia y habilidades por parte de la Subdirección Financiera.
- El compromiso de la Dirección para la Implementación de las Normas bajo el Marco conceptual para la preparación y presentación de información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos.
- La implementación de cuentas utilizadas por la Agencia acorde con su misionalidad.
- El proceso contable opera bajo un ambiente de sistema integrado de información Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y articulado con los aplicativos que administra la entidad como apoyo y soporte a la gestión financiera.
- Las cifras contenidas en los Estados Financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.

- Las notas a los Estados Financieros revelan en forma suficiente la información tanto cuantitativa como cualitativa.

9. Aspectos por fortalecer:

A continuación, se relacionan los aspectos por fortalecer que se han evidenciado en el cuerpo del informe:

1. Se revisó la conciliación bancaria del Banco Popular cuenta No. 070 00172 2, de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018. En los meses de septiembre y octubre se presentaron partidas agregadas y no se utilizó el formato "Anexo formato conciliación de recursos financieros bancarios", incumpliendo lo establecido en el Instructivo para realizar conciliaciones de recursos, código GF-I-09, el cual establece lo siguiente: "El responsable: Profesional del Grupo de Contabilidad debe: ...Si se presentan partidas agregadas debe diligenciar el anexo del documento GF-F-05 Formato Conciliación de Recursos Financieros Bancarios y presentar las partidas de manera detallada".

Respuesta: Se revisó el tema con los profesionales de contabilidad y se evidenció que por efectos del cambio de personal en la instrucción impartida al personal que ingreso no quedó claro el uso del anexo de la conciliación, no obstante, se procedió con el diligenciamiento de éstos para los meses de septiembre y octubre de 2018, los cuales fueron remitidos por correo electrónico al equipo auditor el 27 de febrero de 2019; adicionalmente, se dejó claro el uso del formato a los profesionales responsables de la conciliación.

2. El Catálogo General de Cuentas para Entidades del Gobierno fue actualizado de acuerdo con la Resolución 086 y 135 de 2018, las cuales no se relacionan en el Normograma.

Respuesta: Se aclara que las resoluciones 086 y 135 de 2018, no se relacionan en el Normograma por no tener relación con la actividad de la entidad. Estas normas tratan sobre el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos de FONTIC o FONTV, que se transfieren a los operadores públicos del servicio de televisión y el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, respectivamente.

3. Se revisó una muestra de comprobantes de contabilidad físicos de los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2018, evidenciándose que los numero de los comprobantes que se relacionan a continuación no se encuentran guardando el consecutivo:
 - COMPROBANTE No. ARN SEP 60 FECHA 28/09/2018
 - COMPROBANTE No ARN SEP 61 FECHA 03/09/2018
 - COMPROBANTE No ARN SEP 62 FECHA 28/09/2018
 - COMPROBANTE No ARN SEP 63 FECHA 30/09/2018
 - COMPROBANTE No ARN SEP 64 FECHA 28/09/2018
 - COMPROBANTE No ARN SEP65 FECHA 30/09/2018
 - COMPROBANTE No ARN OCT83 FECHA 24/10/2018

- COMPROBANTE No ARN OCT 87 FECHA 17/10/2018
- COMPROBANTE No ARN OCT 90 FECHA 08/10/2018

Respuesta: En este caso como en la observación 1 el error se presenta debido a que en la instrucción impartida al personal nuevo no quedó claro que se debía tener especial cuidado con la numeración y las fechas de los comprobantes. Para contrarrestar esta situación, al cierre del mes se validará con el libro diario que la totalidad de los comprobantes manuales estén impresos y archivados consecutivamente, de acuerdo al orden en que se presentan en este libro.

4. El numeral 3,3 Publicación de la Resolución 182 de 2017, establece que el Estado de situación financiera, el Estado de Resultados o el Estado del Resultado Integral, según corresponda, y las notas a los informes financieros y contables mensuales, deberán ser firmados por el Representante Legal y el Contador de la entidad incluyendo los datos de nombres y número de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional. Teniendo en cuenta lo anterior, en los Estados Financieros de los meses de enero a septiembre de 2018, no se incluyen los números de identidad, tanto del Representante Legal como del Contador.

Respuesta: Se acepta la observación, sin embargo, se resalta que en el mes de octubre de 2018 el equipo de contabilidad evidenció el error y al interior se tomaron las acciones para que en los informes financieros y contables mensuales siguientes quedaran registrado además de los nombres y cargos de quienes los suscribe, el número de tarjeta profesional del Contador Público y los números de identificación.

5. Se evidenció dos errores de correspondencia entre saldos de las notas a los estados contables 2018 y lo revelado en los Estados Contables 2018:
- Diferencias en las notas correspondientes a la cuenta Deterioro Acumulado de Cuentas por cobrar (CR) por valor \$ 88.305,67. Valor notas \$7.919.866,54, valor Estados Financieros \$7.831.560,87.
 - En la Nota 15 Otros Ingresos - Ingresos diversos, se relacionan los valores por diversos conceptos dentro de esta cuenta, al sumar los valores no coinciden con el valor del estado contable. Diferencia: \$ 3.531.952,23, Valor Notas: \$200.701.636 y valor Estados Financieros \$204.233.588,23

Respuesta:

- En la Nota 2 Cuentas por Cobrar, se describen dos cuadros en los que se hace referencia al deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades. Efectivamente, en uno de ellos el valor es \$7.919.866,54, por error involuntario se plasmó el saldo inicial de la cuenta. Sin embargo, en el otro cuadro se puede evidenciar el valor de \$7.831.560,87, cifra que es consistente con la del Estado de Situación Financiera. Como acción de mejora se implementará en la revisión de las notas hacer una revisión cruzada contra los estados financieros.
 - En la Nota 15 Otros ingresos, se describen para la cuenta 4808 ingresos diversos, los conceptos más significativos, Recuperaciones \$140.737165,00 e indemnizaciones \$ 59.964.471,00, estos representan el 98,27% del saldo de la cuenta. No se incluyeron los \$3.531.952,23 que corresponden a aprovechamientos por no ser representativos. Se resalta que, de acuerdo a los establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en las notas a los Estados Financieros se incluyen información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.
6. Revisado el informe publicado en la página web, no se observó dentro del contenido, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado del último año, establecido en el Instructivo No. 001 del 18 de diciembre de 2018, numeral 4,2

Rendición de cuentas, el cual contempla que *"en cumplimiento de los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, en particular el de Rendición de Cuentas, incluido en el Referente teórico y metodológico de la regulación contable pública del Régimen de Contabilidad Pública, y en concordancia con lo previsto sobre el tema en la Ley 489 de 1998, las entidades presentarán, en la fecha en la que se realice la audiencia pública de Rendición de Cuentas, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado al 31 de diciembre del año anterior, en concordancia con la estrategia de Buen Gobierno"*. Es preciso señalar, que en la presentación que se utilizó para la Rendición de Cuentas, si están los Estados Financieros con corte a 31 diciembre de 2017.

Respuesta: Se acepta la observación y se tendrá en cuenta para incluir en los próximos informes de rendición de cuentas el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados del último año.

7. En el tercer trimestre se observó como evidencia de la capacitación del proceso de viáticos un documento de apuntes, el cual no se encuentra de acuerdo con lo definido en el literal c del numeral 5.4 Gestión de Evidencias, del Manual de Seguimiento de la Planeación y Gestión Institucional, el cual establece que " Las evidencias guardadas en las carpetas compartidas deben revelar la realización de las actividades principales, el logro de los productos y el cumplimiento de metas de indicadores propuestos..."

Respuesta:

- Se eliminó el documento de apuntes y se cargó como evidencia de la capacitación del proceso de viáticos el formato de entrenamiento en puesto de trabajo suscrito por quienes participaron en ésta.

8. Se revisaron los Riesgos asociados al Proceso Contable y se evidencio lo siguiente:

- Riesgo 4 No Razonabilidad de los EEFF: Se observaron las conciliaciones de Almacén, cesantías, litigios, nómina y prestaciones sociales.

Acción 1: Realizar análisis de cuentas a partir de las conciliaciones antes de cada cierre para garantizar la razonabilidad de los estados financieros.

- ✓ Se evidenciaron las conciliaciones para los meses de septiembre y octubre de 2018, no se observó la conciliación de prestaciones sociales para estos meses.
- ✓ Para el mes de noviembre de 2018, no se observó la conciliación de almacén y prestaciones sociales para este mes.
- ✓ Dentro de las acciones previstas para mitigar el riesgo no se contemplan las conciliaciones bancarias.

Acción 2: Realizar seguimiento y retroalimentación a las áreas productoras de la información financiera, para mejorar la calidad y oportunidad de entrega de ésta.

No se reportaron evidencias para el segundo trimestre de 2018, incumpliendo lo establecido en el numeral 8.7 Monitoreo y revisión, del Manual de Gestión del Riesgo, código: DE-M-02, versión 5, fecha 13-04-2018, *"El registro del seguimiento se debe realizar a través del módulo de Riesgos del Software Administrador del SIGER,*

el cual trimestralmente lanzará una tarea por cada riesgo identificado y se registra el avance de la acción propuesta, o el cierre de la acción el comportamiento del riesgo en: seguimiento a los controles, estado actual de los avances registrados por los responsables de las acciones, si el riesgo se materializó, describir que acciones se realizaran para el plan de contingencia con la definición del tiempo de cada una de ellas".

Respuesta: Se solicitó plazo para la respuesta

9. En el Manual de Políticas Contables, se indica que existe un Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera, sin embargo, la entidad adoptó mediante la Resolución 0118 de 2017 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, siendo la mesa de política gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, la encargada de las actividades correspondientes del Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera. Por lo tanto, es necesario actualizar esta información en el Manual. Por otro lado, no se evidencia en las Actas de las mesas de trabajo de la Política gestión presupuestal y eficiencia del gasto público realizadas en la vigencia 2018, temas sobre análisis, depuración y sostenibilidad de la calidad de la información.

Respuesta: Se tendrá en cuenta la observación para que, al actualizar el manual de políticas contables de la entidad, se cambie el término "Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera" por el de "comité Institucional de Gestión y Desempeño – Mesa de Política gestión presupuestal y eficiencia del gasto público", igualmente, se registrará en actas de la mesa de política gestión presupuestal y eficiencia del gasto público las reuniones de análisis de los Estados financieros y si es el caso la depuración de éstos.

10. De acuerdo con la revisión, y teniendo en cuenta que los manuales de políticas contables deben procurar que la información financiera se presente con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, a continuación, se presentan algunos aspectos a fortalecer en el Manual de políticas contable:

- **Administración de los riesgos del proceso Contable:** Reforzar la política de riesgo contable asociando todos los riesgos del proceso de Gestión Financiera y articulado a los demás riesgos del Sistema Integrado de gestión de la Agencia, esto permitirá aplicar controles efectivos y la no materialización de los riesgos.
- **Ajustar la política de Control y Archivo de Documentos:** Es importante incluir la responsabilidad que tiene el Grupo de Contabilidad frente a los libros principales, comprobantes, soportes, relaciones e informes contables y financieros, cuando los mismo se encuentran en el archivo de Gestión.
- **Sostenibilidad contable:** En el Manual no se evidencia política frente a la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna. Así mismo, debe informar sobre la instancia que se encargará de aprobar las depuraciones contables.
- **Control Interno Contable:** Se recomienda incluir actividades de control interno, indispensables para asegurar el cumplimiento de los objetivos y garantizar ante terceros que se cumplan las normas contables en su reconocimiento, medición, presentación y revelación.
- **Aplicativos interno y externos:** No se observa políticas de operación y/o contable frente al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, que utiliza la entidad. De acuerdo con lo anterior, es importante establecer una

política frente al uso de la aplicación e incluir el tema de seguridad de la información, así mismo, se deben identificar una definición clara de los roles, niveles de accesos y los privilegios correspondientes.

- **Caja Menor:** En el Manual no se evidencia políticas sobre la Constitución y manejo de las Cajas Menores. Es importante que se establezcan políticas referentes a las Cajas Menores a pesar de que existe un Instructivo de Caja Menor, código GA-I-02.
- **Información Exógena y Operaciones Recíprocas:** Teniendo en cuenta que este tipo de actividades son desarrollados por el área financiera, se debería dar una breve explicación del manejo que se hace con esta información.
- Es importante que se establezca una política sobre el manejo de las operaciones que se deriven de las cuentas por cobrar como los reintegros por parte de las **Empresas Prestadoras de Salud y ARL**.
- **Indicadores Financieros:** Es importante establecer en el manual indicadores acordes a la entidad y al marco normativo contable que aplica, que midan la gestión en términos de eficiencia, eficacia, efectividad y economía a partir de la ejecución a través del SIIF Nación del presupuesto asignado por ley y la ejecución del proceso de gestión financiera.

Respuesta: Se tendrán en cuenta los aspectos descritos anteriormente para incluirlos en las actualizaciones que se realicen al manual de políticas contables en la vigencia 2019.

11. El Anexo de la Resolución 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, numeral 3.2.7 establece que, al separarse de sus cargos, el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se procesa la información financiera en las entidades, deberán presentar un informe sobre los asuntos de su competencia a quienes los sustituyan en sus funciones. Es preciso señalar, que en la vigencia 2018, hubo cambio del profesional especializado responsable de la contabilidad de la Agencia, teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó el informe del contador saliente, el cual al terminar la auditoría no se remitió.

Respuesta: Se solicitó plazo para la respuesta.

12. En la conciliación de Almacén del mes de septiembre se evidencian unas diferencias en las cuentas contables 197007001 Licencias, 197008001 Software y 197507001 Amortización Licencias, diferencias que se mantienen en las conciliaciones de octubre y noviembre de 2018. De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 3.2.14 “Análisis, verificación y conciliación de Información”, del Anexo de la Resolución 193 de 2016, se debe establecer o implementar procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones de forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre los documentos soporte y los libros de contabilidad, con el fin de que no se repita esta situación.

Respuesta: Se solicitó plazo para la respuesta

13. Se sugiere como aspecto a fortalecer que se efectuó un control de verificación de los pagos de los beneficios económicos, donde se pueden identificar que no se realicen doble pago o el no pago al beneficiario.

Respuesta: Se sugiere como aspecto a fortalecer, se revise el procedimiento transversal de la aprobación de los desembolsos por concepto de Traslados por Riesgo para establecer puntos de control que le permitan a los grupos involucrados en el proceso la verificación de los requisitos para el desembolso de los beneficios económicos – Traslado por Riesgo y así fortalecer el procedimiento y evitar pagos no debidos”.

11. CONCLUSIONES

La auditoría se ejecutó de acuerdo a lo previsto en el plan de auditoría y se cumplió con el objetivo y alcance gracias a la disposición de los profesionales del Proceso.

Finalmente, y resultado de la auditoría se observó que la gestión adelantada por el Proceso, se realiza de manera razonable dentro del marco regulatorio aplicable y vigente; aplica procedimientos y formatos que le permiten adelantar su función; aplica controles y seguimiento; y cuenta con servidores públicos competentes y comprometidos con el cumplimiento de los objetivos del proceso.

12. ANEXOS

- Anexo 1: Formulario para la Evaluación del Control Interno Contable – Valoración Cuantitativa.
- Anexo 2: Formulario para la Evaluación del Control Interno Contable – Valoración Cualitativa.

Nombre Auditor Líder:	Katy Milena Martínez Ortiz Profesional Especializado Control Interno	Nombre Jefe Dependencia/ Proceso Auditado:	Juan Carlos Herrán Subdirector Financiero
Firma Auditor Líder:	Firma Auditado:		

Nota: El presente informe no requiere firma por parte del Auditor Líder ni del Auditado, teniendo en cuenta que su aprobación se realizó a través del Sistema de Gestión para la Reintegración – SIGER.

Anexo 1.
Formulario para la Evaluación del Control Interno Contable – Valoración Cuantitativa.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					OBSERVACIONES
POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL		
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	SI	0,30	En el Manual de Políticas Contables, código GF-M-01, fecha 29/12/2017, versión 4, se establecieron políticas contables de las principales cuentas mayores y otras situaciones asociadas al proceso contable de la Agencia, todo bajo el marco normativo de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, tanto en el reconocimiento, medición y revelación. También se establecieron políticas contables para el tratamiento que la Agencia utiliza para la presentación de los Estados Financieros.
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0,18	El Manual de Políticas Contables de la Agencia fue socializado a todo el personal de la Agencia, mediante el correo electrónico del 29 diciembre de 2017. Así mismo se encuentra publicado en el aplicativo SIGER, el cual es de acceso para todos los funcionarios de la entidad.
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	SI	0,18	En el desarrollo de la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2018, se evaluó el control interno contable a través del proceso de gestión Financiera de la Agencia, con el fin de verificar la existencia y efectividad de los procedimientos de control de las actividades propias del proceso contable, evidenciándose el cumplimiento de las mismas.
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	SI	0,18	La Agencia tiene establecido un Normograma para el proceso de Gestión Financiera, versión 6 del 10/08/18, para la identificación del marco normativo que la rige. La entidad, elaboró el documento Manual de Política Contables, código GF-M-01, fecha 29/12/2017 Versión 4, el cual se construyó bajo el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Este documento, contempla el objetivo del manual, el alcance, el marco legal, las políticas de operación en el proceso contable y las políticas contables para la ARN.
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	SI	0,18	Uno de los objetivos específicos del Manual de Políticas contables de la agencia, es establecer compromisos dentro de la entidad, que orienten el proceso de Gestión Contable de la agencia en términos de suministrar información contable que sea relevante, comprensible y represente fielmente los hechos económicos.

	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	SI	0,30	Por medio del Procedimiento Gestión de Acciones correctivas, preventivas y de Mejora, Código EM-P-01, Versión 3, fecha 27/10/2017, se establecen los lineamientos para formular, registrar, gestionar y hacer seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora establecidas, en los planes de mejora institucionales, con el fin primordial de eliminar las causas de no conformidades, previendo que no se vuelvan a presentar.
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	SI	0,35	El procedimiento Gestión de Acciones correctivas, preventivas y de mejora y los diferentes planes de mejoramiento que se han suscritos, se encuentra publicado en el sistema SIGER de la entidad para acceso de todos los colaboradores.
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	SI	0,35	Mensualmente el Líder de proceso y responsable de acciones debe registrar el avance de la implementación de la misma dentro de los tiempos establecidos, hasta su total cumplimiento. Adicionalmente, el Asesor de Control Interno de Gestión, envía mensualmente vía correo electrónico un listado con las acciones vencidas o por vencer, a los responsables de las mismas, con copia a los líderes de los procesos o jefes de dependencia. Cuando el responsable de la acción solicita por medio del sistema, cierre de una acción por cumplimiento, el profesional enlace de control interno de gestión valida las evidencias y justificaciones de cierre de la acción de mejora, revisando si cumple con los tiempos establecidos y si eliminó la causa raíz del hallazgo.
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	SI	0,30	a. El proceso de Gestión Financiera cuenta con 12 Procedimientos para desarrollar las operaciones institucionales, además los procesos de Gestión Jurídica, Talento Humano, Gestión Administrativa cuentan con procedimientos articulados con la gestión contable. b. En el Manual de Políticas Contables y el Procedimiento de Elaboración de los Estados Financieros que se encuentran publicados en el sistema SIGER de la entidad, se tienen establecidas instrucciones en las cuales todos los hechos económicos en cualquier dependencia sean informados y soportados de manera oportuna al área contable, así: * El Manual de Políticas Contables, establece como política de operación en el proceso contable, lo siguiente: "Dado que las actividades del proceso de gestión contable en la ARN están interrelacionadas con los demás procesos que se llevan a cabo en las demás áreas, como proveedores de información, es compromiso de todas y cada una de ellas, suministrar los datos que se requieran de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente." La actividad 1, del procedimiento para la Elaboración de los Estados Financieros, establece que: el coordinador del grupo de contabilidad debe solicitar a las áreas responsables, mediante correo electrónico a más tardar el primer día hábil de cada mes, la información necesaria para la elaboración de los estados financieros correspondientes al mes inmediatamente anterior.
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,23	El Manual de Políticas Contables, la caracterización del proceso Gestión Financiera y el procedimiento para la Elaboración de los Estados Financieros, se encuentran publicados en el aplicativo SIGER, el cual es de acceso para todos los funcionarios de la entidad.

3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	SI	0,23	Tanto el procedimiento para la Elaboración de los Estados Financieros, como el Manual de Políticas Contables, establecen la información necesaria que deben remitir las áreas responsables, para la elaboración de los Estados Financieros correspondientes. La actividad No. 1 del "Procedimiento para la Elaboración de los Estados Financieros", establece que el coordinador del grupo de contabilidad debe solicitar a las áreas responsables, mediante correo electrónico a más tardar el primer día hábil de cada mes, la información necesaria para la elaboración de los estados financieros correspondientes al mes inmediatamente anterior. En esta misma actividad se relacionan los documentos necesarios.
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	SI	0,23	Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política, a continuación, los relacionamos: * Procedimiento para la Elaboración de los Estados Financieros, Código GF-p-05, Versión 4, vigencia 22-06-2017. * Procedimiento Conciliación Contable de Almacén. * Instructivo para realizar conciliación de Recursos.
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	SI	0,30	En el Manual de Políticas Contables de la ARN, se contemplan las políticas contables para determinar el tratamiento contable de las cuentas de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo numeral 6.3.3, bajo los criterios de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, en cuanto, al Reconocimiento, la medición inicial, medición posterior y su revelación, estableciéndose la identificación de los bienes físicos en forma individualizada.
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	El Manual de políticas contables de la Agencia fue socializado a todo el personal de la Agencia, mediante el correo electrónico del 29 diciembre de 2017.
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	SI	0,35	En el numeral 6.3.3. Reconocimiento de la Propiedad, Planta y Equipo del Manual de Políticas Contables de la Agencia, se establece la identificación de los bienes físicos en forma individualizada. Se revisó el inventario con corte a 31 de diciembre de 2018 identificándose los bienes individualizados.
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	SI	0,30	En el Manual de Políticas Contables se tienen establecidos la realización de conciliaciones bancarias, conciliación de provisiones, conciliación de los movimientos correspondientes a la liquidación de la nómina mensual y descuentos de nómina por tercero, conciliación de bienes adquiridos para su posterior clasificación como bienes de uso o de consumo, toma física de los bienes, entre otros. Por otro lado, existen procedimientos e instructivos para las conciliaciones, así: * Procedimiento conciliación contable de almacén, código GF-P-07, versión 3. * Instructivo para realizar conciliación de Recursos, código GF-I-0, versión 1. * Instructivo de Caja Menor, código GA-I-02.
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	El Manual de Políticas Contables, el procedimiento conciliación contable de almacén y los instructivos para realizar conciliación de recursos y caja menor se encuentran publicados en el aplicativo SIGER, el cual es de acceso para todos los funcionarios de la entidad.

5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	SI	0,35	El Manual de Políticas Contables de la agencia, establece la elaboración periódica (mensualmente) de conciliaciones y cruces de saldos entre: * Grupo de Pagaduría (conciliaciones bancarias). * Oficina Asesora Jurídica (Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes) * Grupo de administración de Salarios y Prestaciones (Liquidación de nómina y prestaciones sociales). * Grupo de Almacén e Inventarios. Igualmente, en el mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Financiera, se estableció una Acción de "Realizar el análisis de cuentas a partir de las conciliaciones antes de cada cierre, para garantizar la razonabilidad de los Estados Financieros", de acuerdo con lo anterior, se evidenció que se realizan las conciliaciones establecidas en el Manual de Políticas contables.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	SI	0,30	Dentro de la estructura Organizacional de la Agencia, el Grupo de Contabilidad forma parte de la Subdirección Financiera, subdirección que depende de la Secretaría General. El grupo de contabilidad está conformado por 4 funcionarios de Carrera Administrativa y 2 contratistas, los cuales tienen definidos sus funciones en los manuales de funciones y en las obligaciones contractuales. El Manual de Políticas Contables, establece los responsables, las obligaciones, en cuanto a la comunicación, análisis y suministro de información correspondientes, como base para la medición y reconocimiento de los hechos económicos que sucedan dentro de la entidad. Por otro lado, el procedimiento para la Elaboración de los Estados Financieros, establece los responsables de cada una de las actividades contempladas.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	El Manual de Políticas Contables y el procedimiento para la Elaboración de los Estados Financieros, se encuentran publicados en el aplicativo SIGER, el cual es de acceso para todos los funcionarios de la entidad.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0,35	Se realiza una verificación de acuerdo a la información reportada en el SIGER, en relación con el seguimiento a las acciones establecidas en el POA del Proceso de Gestión Financiera, así como el Mapa de Riesgos y los reportes que se publican en la página web de la Agencia.
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	SI	0,30	En el Manual de Políticas Contables y el Procedimiento de Elaboración de los Estados Financieros que se encuentran publicados en el sistema SIGER de la entidad, se tienen establecidas instrucciones en las cuales todos los hechos económicos en cualquier dependencia sean informados y soportados de manera oportuna al área contable, así: * El Manual de Políticas Contables, establece como política de operación en el proceso contable, lo siguiente: "Dado que las actividades del proceso de gestión contable en la ARN están interrelacionadas con los demás procesos que se llevan a cabo en las demás áreas, como proveedores de información, es compromiso de todas y cada una de ellas, suministrar los datos que se requieran de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente." La actividad 1, del procedimiento para la Elaboración de los Estados Financieros, establece que: el coordinador del grupo de contabilidad debe solicitar a las áreas responsables, mediante correo electrónico a más tardar el primer día hábil de cada mes, la información necesaria para la elaboración de los estados financieros correspondientes al mes inmediatamente anterior.
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción	Ef	SI	0,35	El Manual de Políticas Contables y el Procedimiento para la Elaboración de los Estados Financieros, se encuentran publicados en el aplicativo SIGER, el cual es de acceso para todos los funcionarios de la entidad.

	con el personal involucrado en el proceso?				
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0,35	En el Plan Operativo POA 2018 de la Subdirección Financiera, se estableció el indicador "Estados Financieros presentados en Oportunidad". El seguimiento realizado al Plan Operativo POA 2018, por el grupo de Control Interno de gestión de la ARN, se estableció un porcentaje de cumplimiento del 91,67%, teniendo en cuenta que se presentaron oportunamente 11 estados financieros mensuales bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, de los 12 planeados en la vigencia 2018, es preciso señalar, que el incumplimiento de la presentación de los estados financieros y sus notas del mes diciembre 2018, se limita porque, la fecha límite de cierre era hasta el 15 de febrero de 2019 (Instructivo 001 de 18/12/2018 - CGN).
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	SI	0,30	En el Manual de Políticas Contables se establecen indicaciones del tratamiento al cierre contable mensual y anual de los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, actualización de la tasa de cambio, elaboración de conciliaciones bancarias y tratamiento de las partidas conciliatorias no reconocidas por el banco y la revisión de la vida útil o el valor residual de la propiedad, planta y equipo. Previo al cierre de la vigencia 2018, mediante la Circular No. 033 del 26 de noviembre de 2018, se establecieron lineamientos que debían ser tenidos en cuenta por todos los funcionarios y colaboradores de la ARN para llevar a cabo el cierre de la vigencia fiscal 2018.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	En el Manual de Políticas Contables se encuentra publicado en el aplicativo SIGER, el cual es de acceso para todos los funcionarios de la entidad. La circular No. 033 de 2018, se remitió a los todos los procesos involucrados.
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	SI	0,35	En el mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Financiera, se estableció la acción de "Realizar el análisis de cuentas a partir de las conciliaciones antes de cada cierre, para garantizar la razonabilidad de los Estados Financieros", de acuerdo con lo anterior, se evidenció que se realizan las conciliaciones establecidas tanto en el mapa de riesgos como en el Manual de Políticas contables, sin embargo, no se realiza conciliación con el grupo de presupuesto, teniendo en cuenta que es automático con el SIIF NACIÓN.
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	SI	0,30	El Manual de Políticas Contables de la Agencia, establece la elaboración periódica (mensualmente) de conciliaciones y cruces de saldos entre: * Grupo de Pagaduría (conciliaciones bancarias). * Oficina Asesora Jurídica (Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes). * Grupo de administración de Salarios y Prestaciones (Liquidación de nómina y prestaciones sociales). * Grupo de Almacén e Inventarios. Por otro lado, existen procedimientos e instructivos para las conciliaciones, así: * Procedimiento conciliación contable de almacén, código GF-P-07, versión 3. * Instructivo para realizar conciliación de Recursos, código GF-I-0, versión 1. * Instructivo de Caja Menor, código GA-I-02.
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	El Manual de Políticas Contables se encuentra publicado en el aplicativo SIGER, el cual es de acceso para todos los funcionarios de la entidad.

9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	SI	0,35	Se evidenció que se realizan las conciliaciones bancarias, de acuerdo con lo establecido en el Instructivo para realizar Conciliación de Recursos, código GF-I-09, versión 1, fecha:15/06/2017. Se revisaron las conciliaciones de Almacén de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018, identificándose el cálculo adecuado de los valores correspondientes al proceso de depreciación. Se revisaron las conciliaciones con la Oficina Asesora Jurídica (provisiones, pasivos contingentes), evidenciándose el reconocimiento de las provisiones y los pasivos contingentes de acuerdo con lo establecido en el Manual.
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	SI	0,30	Teniendo en cuenta que los sistemas organizaciones deberán contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera, la Agencia, en el artículo 5 de la Resolución 0118 de 2017 "Por el cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN y se determina su conformación y funciones", establece las funciones del Comité, dentro de las cuales los literales h) e i), se relacionan con el proceso contable, así: " h) Determinar las acciones a implementar a efectos de depurar la información contable, cuando esta sea necesaria, procurando la sostenibilidad contable. i) Aprobar los procedimientos y el registro de los ajustes contables correspondientes, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública". Mediante la Resolución anterior, se conformaron mesas de trabajo dentro de las cuales se encuentra la mesa de política gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,23	Las Resoluciones que emite la Agencia, se encuentran publicadas en la Intranet, para consulta de todos los funcionarios de la entidad.
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	SI	0,23	Cuando se realizan las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - Mesa Política Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, se revisan los compromisos pactados en la anterior reunión del comité.
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	SI	0,23	Mediante la Resolución anterior, se conformaron mesas de trabajo dentro de las cuales se encuentra la mesa de política gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. Durante la vigencia 2018, se realizaron 3 sesiones de la misma con los siguientes temas: * Acta del 21 marzo de 2018: Con el objetivo "Revisión previa Anteproyecto de Presupuesto 2019 y MGMP frente al techo informado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a través de SIIF - NACIÓN, en el marco de la circular Externa del MHCP No. 04 DEL 2018". * Acta del 11 mayo de 2018: Con el objetivo "Revisar analizar y aprobar el trámite de la solicitud de autorización de vigencias futuras de las diferentes dependencias si la actividad es estratégica y necesaria para la entidad. * Acta del 22 agosto de 2018: Con el objetivo "Analizar la pertinencia de suspender de manera preventiva los desembolsos de los beneficios económicos establecidos en el Decreto Ley 899 de 2017 y el Decreto 1081 de 2015 del personal beneficiario del pago que presuntamente se encuentre delinquiendo con fundamento en los anuncios de los medios de comunicación u otros medios".
	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE				

RECONOCIMIENTO					
IDENTIFICACIÓN	TIPO		TOTAL	OBSERVACIONES	
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	SI	0,30	El proceso de Gestión Financiera, documentó su caracterización del proceso código: GF-C-01, versión 3, fecha: 13/09/2016, cuyo objetivo es "Ejecutar y controlar con efectividad, los recursos financieros apropiados a la Entidad para el cumplimiento de la misión institucional de acuerdo a la normatividad vigente". En el procedimiento para la elaboración de los Estados Financieros se determina la forma como circula la información y se identifican a los responsables de su ejecución (Coordinador del grupo de contabilidad, profesionales universitarios o especializados grupo de contabilidad, técnico administrativo - grupo de contabilidad).
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0,35	Tanto el Manual de Políticas Contables de la Agencia como el Procedimiento para la Elaboración de los Estados Financieros, contempla los productos de los procesos proveedores de la información contable. De igual forma, se establece la información necesaria que deben remitir las áreas responsables, para la elaboración de los estados financieros correspondientes.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0,35	En la caracterización de proceso Gestión Financiera, código GF-C-01, versión 3, se identifican los receptores de información o cliente del proceso financiero de la ARN.
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	SI	0,30	Cuentas por cobrar: Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la agencia en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Gastos: El reconocimiento se efectúa cuando surjan los derechos y obligaciones o cuando dicha transacción incida en los resultados del periodo. Beneficio a empleados: Se reconocen como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la ARN durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Provisiones: Se reconocen como provisiones, los pasivos a cargo de la ARN que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Cuentas por Pagar: Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones contractuales adquiridas por la ARN con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo. pasivo contingente: Se reconocen por el mejor valor que refleje la estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la posible obligación, únicamente en cuentas de orden.
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	SI	0,35	En el manual de Políticas Contables de la Agencia se establece: El pasivo por beneficio a los empleados a corto plazo se mide por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera. Cuentas por cobrar: Estas se miden por el valor de la transacción. Cuentas por pagar: Las cuentas por pagar se miden por el valor de la transacción contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera. Provisiones: se miden por el valor que refleje la estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	SI	0,35	Para la baja en cuentas de la propiedad, planta y equipo, la Agencia da de baja un elemento cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. El Comité Técnico de Inventarios y Administración de Bienes determinará los elementos que dará de baja. De acuerdo con lo anterior, se evidenció en el acta No. 1 del Comité Técnico de Inventarios y Administración de Bienes de fecha 26 de junio de 2018, la relación para aprobación de los bienes objeto de baja. Cuentas por cobrar: El Manual de Políticas Contables de la Agencia, señala que se deja de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Cuentas por pagar: El Manual de Políticas Contables de la Agencia, establece que se deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncia a ella o se transfiera a un tercero.
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	La identificación de los hechos económicos se establece en el Manual de Políticas Contables, el cual se elaboró bajo el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, con la finalidad de proveer información precisa e idónea a la comunidad y a los ciudadanos.
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	SI	0,70	El Manual de Políticas Contables, establece el tratamiento por cuenta mayor bajo el Marco Normativo de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, tanto en el reconocimiento inicial como en la medición posterior.
	CLASIFICACIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	La versión del Catálogo General de Cuentas corresponde al Marco Normativo aplicable a la entidad, el cual es el aplicado a las entidades de gobierno. De igual forma, el SIIF Nación se encuentra parametrizado con el Catálogo General de Cuentas, el cual se encuentra actualizado.
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	SI	0,70	El Catálogo General de Cuentas para Entidades del Gobierno fue actualizado de acuerdo con la Resolución 086 y 135 de 2018.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	SI	0,30	En el numeral 6.3.3 Reconocimiento de la Propiedad Planta y Equipo del Manual de Políticas Contables de la Agencia, se establece la identificación de los bienes físicos en forma individualizada.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,70	Se realizó una revisión de las cuentas utilizadas por la Agencia, evidenciándose que son coherentes con las transacciones, hechos u operaciones y utilizan la versión del Catálogo General de Cuentas de las entidades de gobierno.
	REGISTRO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES

16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	SI	0,30	Los hechos económicos se contabilizan dentro del periodo contable en el cual se originaron.
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	SI	0,35	Al final del periodo contable, se imprimen los comprobantes manuales, verificándose que se hayan realizado los registros contables cronológicamente.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	SI	0,35	Al final del periodo contable, se imprimen los comprobantes manuales, verificándose que se hayan realizado los registros contables cronológicamente. Se revisaron los libros diarios de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018, evidenciándose que la información registrada coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad de acuerdo con el consecutivo.
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	SI	0,30	Se revisaron los documentos soportes de los comprobantes de contabilidad de los meses de septiembre, octubre y noviembre de la vigencia 2018, evidenciándose que los comprobantes de contabilidad están soportados con los documentos idóneos, y en algunos casos los soportes son las conciliaciones que realiza el grupo de contabilidad con la información que remiten las áreas.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	SI	0,35	Se revisaron los libros diarios de los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2018, evidenciando que se encuentran soportados con sus respectivos comprobantes de contabilidad. Se evidenció que la información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad, entre los que se revisaron se encuentran los siguientes: (58204, 56035, 56036, 56111, 63538, 63542, 63547, 69193, 69300).
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	SI	0,35	De acuerdo con la revisión, se evidenció que los comprobantes de contabilidad están soportados con los documentos idóneos, los cuales contienen las relaciones o escritos que respaldan los registros contables y estos se conservan de acuerdo con la tabla de Retención Documental. En el libro diario se registran en forma cronológica (por día) los comprobantes de contabilidad y en el libro Mayor, registra de forma resumida los movimientos mensuales de cada una de las cuentas afectadas.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	De acuerdo con la revisión, se evidenció que se elaboran los comprobantes de contabilidad respectivos.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	SI	0,35	Los comprobantes de diario se exportan del SIIF Nación y se numeran manualmente. Se revisó una muestra de comprobantes de contabilidad físicos de los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2018, evidenciándose que los comprobantes se realizan cronológicamente.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	SI	0,35	Los comprobantes de contabilidad se enumeran de acuerdo con el consecutivo del aplicativo SIIF Nación.

19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	Se revisaron los libros diarios de los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2018, evidenciando que se encuentran soportados con sus respectivos comprobantes de contabilidad.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	SI	0,35	Se evidenció que la información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad, entre los que se revisaron se encuentran los siguientes: (58204,56035,56036,56111,63538,63542,63547,69193, 69300).
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	SI	0,35	Se realizan las respectivas conciliaciones.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	SI	0,30	En el procedimiento para la elaboración de los estados financieros, la actividad No. 4 establece que el profesional universitario o especializado del grupo de contabilidad consulta en el SIIF-Nación los balances de prueba y las cuentas auxiliares que sean requeridas para su revisión antes del cierre contable y verificar que estén debidamente registradas, que no existan saldos negativos y que los valores concuerden con los soportes enviados por las áreas.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	SI	0,35	La revisión que hace el profesional del grupo de contabilidad se realiza mensualmente.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	SI	0,35	La información que se transmite a la Contaduría General de la Nación, es la misma que se genera del aplicativo SIIF Nación.
	MEDICIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	Los criterios de medición inicial de los hechos económicos establecidos en el Manual de Políticas Contables de la Agencia, corresponden al Marco normativo para entidades de Gobierno - Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera

21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0,35	El personal involucrado en el grupo de contabilidad de la Agencia, tiene formación en el área contable, teniendo en cuenta que la mayoría son contadores. Además, durante la vigencia 2018 se realizaron las capacitaciones que se relacionan a continuación, con el fin de tener la formación que les permita dimensionar el sistema de contabilidad pública de manera que se realice el debido reconocimiento y revelación de hechos económicos: 1. Capacitación Tributaria, realizada el 15 de noviembre de 2018. 2. Capacitación Propiedad Planta y Equipo y deterioro cxc, realizada el 13 de diciembre de 2018. 3. Capacitación Cierre Vigencia 2018 y Apertura año 2019, realizada el 29 de noviembre de 2018. 4. Capacitación virtual sobre el Catálogo de Clasificación Presupuestal. 5. Capacitación reportes, consultas y procesos del macro proceso contable, realizada el 12 septiembre. 6. Capacitación Nuevo Proceso de Pago por Compensación de Retenciones en la Fuente a Favor de la DIAN, realizada en mayo y junio de 2018. 7. Capacitación (ciclo contable) tablas contables y sus efectos, realizada el 17 y 18 de julio de 2018. Así mismo, durante la vigencia se solicitaron conceptos técnicos-contable a la Contaduría General de la Nación, sobre claridad en la aplicación de normas contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública, se evidenció el concepto sobre "Registro contable de Alumbrado Público".
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	SI	0,35	Se aplican los criterios de medición inicial de los hechos económicos establecidos en el Manual de Políticas Contables.
	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	SI	0,30	La Agencia mide todos los elementos de propiedad, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Mensualmente se realizan conciliaciones entre el Grupo de Almacén e Inventario y el grupo de Contabilidad.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	SI	0,23	Una vez al año se realiza un conteo físico de los elementos de propiedad, planta y equipo, y se informa al grupo de contabilidad para que realicen los ajustes contables pertinentes resultado de este proceso. Se revisaron las conciliaciones de Almacén de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018, identificándose el cálculo adecuado de los valores correspondientes al proceso de depreciación.
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	SI	0,23	De acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Agencia, para la estimación de la Vida Útil, establece que "Al menos al cierre de cada periodo anual, el Grupo de Almacén e Inventarios revisa si la vida útil o el valor residual han sufrido cambios generados por factores internos y externos ...". De acuerdo con la revisión, se observó que, para la determinación de los saldos iniciales a 1 enero de 2018, se realizaron los ajustes en los cálculos de las vidas útiles de la propiedad planta y equipo.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef	SI	0,23	El Manual de Políticas contables, establece que como mínimo, al final del periodo contable la Agencia, se evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo.

23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	SI	0,30	En el Manual de Políticas Contables se tiene establecido los criterios de medición posterior por las principales cuentas que conforman los estados financieros.
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,14	El Manual de Políticas Contables de la agencia tiene establecido los criterios de medición posterior de los hechos económicos, los cuales corresponden al Marco Normativo para entidades de Gobierno - Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	SI	0,14	En el Manual de Políticas Contables se identifican y establecen los procedimientos de los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,14	En las conciliaciones que se realizan con las diferentes procesos proveedores de la información, se verifica los criterios de medición establecidos en el Manual de Políticas Contables de la Agencia.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	SI	0,14	El objetivo del Procedimiento para la Elaboración de los Estados Financieros, establece la oportunidad de la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Agencia.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	SI	0,14	Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia - Mesa de trabajo Política Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	SI	0,30	Se revisó el Certificado del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 15 de febrero de 2019, evidenciándose que la información contable de la vigencia 2018, se transmitió en los tiempos establecidos.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0,18	En el procedimiento para la elaboración de los estados financieros, se establece que los Estados Financieros se deben publicar en la página web de la Entidad.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0,18	Se tienen en cuenta lo establecido por las normas existentes sobre este tema y lo establecido en el procedimiento para la elaboración de los estados financieros.
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	SI	0,18	Mensualmente se realiza un documento “Seguimiento Metas ARN vs Ejecución Presupuestal consolidado”, en cumplimiento del indicador 3 del POA del Proceso Financiero, informe que contribuye a la toma oportuna de decisiones. De acuerdo con el seguimiento al POA, se indica que las reuniones mensuales que se realizan para genera el informe, les permite a las áreas

					tomar acciones a tiempo para genera una ejecución presupuestal acorde con las metas establecidas.
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	SI	0,18	Se evidenció que para la vigencia 2018, mensualmente se elaboran los juegos completos de los Estados financieros, establecidos en la Resolución No.182 de 2017.
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	SI	0,30	Se revisaron las cifras contenidas en los estados financieros vs Libro Mayor de septiembre y Octubre de 2018, evidenciándose que las cifras coinciden.
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	SI	0,70	Mensualmente y antes de presentación de los estados financieros se realizan reuniones de saldos finales.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	SI	0,30	Teniendo en cuenta que la Agencia no opera con un criterio empresarial y no genera ingresos propios, no se generan indicadores financieros, cabe resaltar que, en el POA del proceso financiero, se evidencian 3 indicadores así: * Nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia - Subdirección Financiera. * Estados Financieros presentados en oportunidad. * Informes de seguimiento a la ejecución presupuestal presentados al Secretario General. La Agencia tienen establecidos indicadores que afectan el proceso contable como: Expedición de CDP Y RP; Ejecución PAAC mensual, conciliaciones mensuales, entre otros.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	SI	0,35	Los indicadores que están establecidos por la Agencia, permiten que la información financiera se revele de manera oportuna y con las características necesarias.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	SI	0,35	De acuerdo con la revisión, realizada por el grupo de Control Interno de Gestión, a los productos POA 2018, se observó que la Subdirección Financiera cumplió con el 97.67% de los productos, en cuanto a oportunidad, calidad y cumplimiento. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda revisar constantemente el desempeño del Proceso con el fin, primordial de dar cumplimiento a las metas establecidas y poder contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	SI	0,30	Se revisaron las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, evidenciándose que se revela en forma suficiente la información tanto cuantitativa y cualitativa. Se verificó que, para cada elemento de los estados financieros revelado en las notas, se aplicó los criterios específicos de revelación establecidos en el marco normativo aplicable y las políticas contables de la Agencia. Se registraron en las notas las variaciones significativas que se presentaron en el periodo.
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	SI	0,14	Se verificó que, para cada elemento de los estados financieros revelado en las notas, se aplicó los criterios específicos de revelación establecidos en el marco normativo aplicable y las políticas contables de la Agencia.

27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	SI	0,14	Se revisaron las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, evidenciándose que se revela en forma suficiente la información tanto cuantitativa y cualitativa.
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	SI	0,14	Se registraron en las notas las variaciones significativas que se presentaron en el periodo.
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	SI	0,14	En las notas a los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2018, se incluyó un capítulo de Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación, el cual revela todas las situaciones que generan impacto en los estados financieros producto de la aplicación de lo establecido en el Instructivo 002 de 2015 " Instrucciones para la transición al Marco Normativo para entidades de gobierno".
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	SI	0,14	La información financiera es la misma que se presenta a los distintos usuarios.
RENDICIÓN DE CUENTAS					
RENDICIÓN DE CUENTAS		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	SI	0,30	La Agencia, llevó cabo la Audiencia Pública Nacional de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía el día martes 24 de julio de 2018 en las instalaciones del Hotel WYNDHAM, para presentar Rendición de Cuentas ARN, vigencia 2014-2017. Durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2018, se realizaron reuniones de trabajo en las cuales fueron evaluadas las diferentes propuestas relacionadas con el lugar y fecha en la que se llevaría a cabo la audiencia, la definición de los temas de interés de la ciudadanía a través de foros, definición de la metodología de presentación de los resultados, los canales de divulgación, sensibilización, invitaciones y preguntas. En el informe publicado en página web de la Entidad, se presentó por parte del Secretario General de la ARN, información relacionada con la gestión institucional, en materia de planeación y gestión administrativa, financiera y contractual en los últimos cuatro años de gestión, ahondado en temas tales como: la ejecución presupuestal, contratación, gestión documental, seguridad y salud en el trabajo, PQRS, políticas de gestión ambiental y atención al ciudadano.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	SI	0,35	Se verificó la consistencia de las cifras presentadas en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2017, frente a las cifras reportadas en la audiencia de Rendición de Cuentas. La Agencia, tiene programado para finales del primer semestre del 2019, realizar la audiencia de rendición de cuentas de la vigencia 2018, para lo cual la Subdirección Financiera realizará los tramites necesario para cumplir con este requisito.

28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	SI	0,35	Con respecto a la publicación de los estados financieros en la página web y en la presentación de los mismos en la audiencia de rendición de cuentas, no se presentaron preguntas relacionadas con este aspecto, una vez verificado los reportes de PQRS-D y el proceso de la audiencia de rendición de cuentas.
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE					
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	La entidad tiene el Manual de Gestión del Riesgo, código DE-M-02, versión 5, fecha: 13-04-18, el cual tiene como objetivo general “Establecer los lineamientos y criterios que se deben tener en cuenta en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización para la identificación, análisis, valoración, seguimiento y monitoreo de los riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información, protección de datos personales y demás requeridos por la normatividad que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales, de procesos, proyectos y planes”.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	SI	0,70	El registro del seguimiento se debe realizar a través del módulo de Riesgos del Software Administrador del SIGER, el cual trimestralmente lanzará una tarea por cada riesgo identificado y se registra el avance de la acción propuesta, o el cierre de la acción el comportamiento del riesgo en: seguimiento a los controles, estado actual de los avances registrados por los responsables de las acciones, si el riesgo se materializó, describir que acciones se realizaran para el plan de contingencia con la definición del tiempo de cada una de ellas”.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	Se evidenció que el proceso de Gestión Financiera tiene un mapa de riesgos que se encuentra en el SIGER, en el cual se encuentran identificados (5) riesgos. En el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera se establece la calificación de criterios, de acuerdo con la probabilidad e impacto.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	SI	0,18	El manual de gestión del riesgo, código DE-M-02, versión 5, con fecha del 13-04-2018, establece en el numeral 8.7 monitoreo y revisión lo siguiente: “Cada proceso es responsable de evaluar y revisar periódicamente las acciones tomadas, verificando su eficacia con los controles establecidos y los resultados de las acciones tomadas, así como su efectividad.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	SI	0,18	Cada proceso es responsable de evaluar y revisar periódicamente las acciones tomadas, verificando su eficacia con los controles establecidos y los resultados de las acciones tomadas, así como su efectividad.
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	SI	0,18	En el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera se establecen acciones para cada uno de los riesgos identificados. Cada proceso es responsable de evaluar y revisar periódicamente las acciones tomadas, verificando su eficacia con los controles establecidos y los resultados de las acciones tomadas, así como su efectividad.

30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	SI	0,18	El Manual de gestión del riesgo, establece que se debe asegurar que las acciones establecidas en los mapas de riesgos se están llevando a cabo y evaluar la eficacia en su implementación, adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden influir en la aplicación de acciones preventivas.
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	SI	0,30	El personal involucrado en el grupo de contabilidad de la Agencia, tiene formación en el área contable, teniendo en cuenta que la mayoría son contadores.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	SI	0,70	Durante la vigencia 2018 se realizaron las capacitaciones que se relacionan a continuación, con el fin de tener la formación que les permita dimensionar el sistema de contabilidad pública de manera que se realice el debido reconocimiento y revelación de hechos económicos: 1. Capacitación Tributaria, realizada el 15 de noviembre de 2018. 2. Capacitación Propiedad Planta y Equipo y deterioro cxc, realizada el 13 de diciembre de 2018. 3. Capacitación Cierre Vigencia 2018 y Apertura año 2019, realizada el 29 de noviembre de 2018. 4. Capacitación virtual sobre el Catálogo de Clasificación Presupuestal. 5. Capacitación reportes, consultas y procesos del macro proceso contable, realizada el 12 septiembre. 6. Capacitación Nuevo Proceso de Pago por Compensación de Retenciones en la Fuente a Favor de la DIAN, realizada en mayo y junio de 2018. 7. Capacitación (ciclo contable) tablas contables y sus efectos, realizada el 17 y 18 de julio de 2018.
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	SI	0,30	La Agencia mediante la Resolución No. 0370 de 2018, adoptó el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2018, dirigido a fortalecer y preparar la transición institucional a través del desarrollo de estrategias que incluyan acciones que permitan mejorar las competencias laborales, personales y colectivas promoviendo su desarrollo integral, así como afianzar el comportamiento ético que debe identificar al funcionario público en una cultura de servicio y confianza, coadyuvando al mejor desempeño de sus funciones.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	SI	0,35	La evaluación y seguimiento del PIC se realiza a partir del Plan Operativo Anual, el cual permite evaluar la ejecución del mismo, adicionalmente, el Comité de Gestión y Desempeño realizará trimestralmente el seguimiento a esta ejecución.
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	SI	0,35	Se priorizaron temáticas como gestión por resultados, flexibilidad y adaptación al cambio en la dimensión por competencias del ser. Para la dimensión del hacer se tomaron en cuenta la gestión contractual y la administración de datos, sugiriendo retomar Excel y en el saber la gestión presupuestal y el desarrollo organizacional. Para el eje de Gobernanza para la paz se tuvieron en cuenta desde las diferentes dimensiones por competencias las temáticas relacionadas con ética y transparencia de la gestión, inteligencia emocional, resolución de conflictos, mecanismos de participación ciudadana. Por ultimo en eje de valor público se destacan como prioritarios los temas de liderazgo y gerencia financiera.

Anexo 2.**Formulario para la Evaluación del Control Interno Contable – Valoración Cualitativa.**

CONTROL INTERNO CONTABLE
FORTALEZAS
<p>El liderazgo, conocimiento, competencia y habilidades por parte de la Subdirección Financiera. El compromiso de la Dirección para la Implementación de las Normas bajo el Marco conceptual para la preparación y presentación de información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos. La implementación de cuentas utilizadas por la Agencia acorde con su misionalidad. El proceso contable opera bajo un ambiente de sistema integrado de información Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y articulado con los aplicativos que administra la entidad como apoyo y soporte a la gestión financiera. Las cifras contenidas en los Estados Financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad. Las notas a los Estados Financieros revelan en forma suficiente la información tanto cuantitativa como cualitativa.</p>
DEBILIDADES
<p>Considerando que el año 2018 correspondió al primer periodo de aplicación del nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno y por tanto corresponde a la primera evaluación del sistema de control interno contable bajo este nuevo procedimiento el cual no es comparable con las evaluaciones anteriores, no se establecieron debilidades en el proceso en razón a que desde la determinación de saldos contables hasta el cierre del periodo, se identificaron una serie de ajustes ocasionados por la emisión de diferentes conceptos por parte de la Contaduría General de la Nación lo cual dieron origen a una oportunidad de mejora de las políticas y procedimientos establecidos inicialmente, lo que a traído como consecuencia la implementación del manual de políticas versión 4 publicada en diciembre de 2017.</p>
AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
<p>El Manual de Políticas Contables en su versión 4, evidenciando el mejoramiento continuo del proceso contable. Los sistemas complementarios de información que utiliza la Entidad como es el caso del ALADINO, SIR y Hominis nomina cumplen con la aplicación de las normas y políticas de seguridad de la información, considerando que se tienen asignados roles, permisos, contraseñas de ingreso a los diferentes usuarios de acuerdo con las funciones que cumplen dentro del proceso contable. Para los sistemas SIIF Nación y EKOGUI, la entidad cumple funciones de garantizar la conectividad teniendo en cuenta que estos sistemas son administrados por terceros. Lo anterior, permitió que el proceso contable, el cual se encuentra inmerso en el proceso de Gestión Financiera.</p>

RECOMENDACIONES

1. Continuar con el proceso de capacitación permanente, lo cual permitirá mayor apropiación del conocimiento y control en aplicación, verificación, seguimiento y toma de decisión del proceso contable.
2. De acuerdo con la revisión, y teniendo en cuenta que los manuales de políticas contables deben procurar que la información financiera se presente con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, a continuación, se presentan algunos aspectos a fortalecer en el Manual de políticas contable:
 - Administración de los riesgos del proceso Contable: Reforzar la política de riesgo contable asociando todos los riesgos del proceso de Gestión Financiera y articulado a los demás riesgos del Sistema Integrado de gestión de la Agencia, esto permitirá aplicar controles efectivos y la no materialización de los riesgos.
 - Ajustar la política de Control y Archivo de Documentos: Es importante incluir la responsabilidad que tiene el Grupo de Contabilidad frente a los libros principales, comprobantes, soportes, relaciones e informes contables y financieros, cuando los mismo se encuentran en el archivo de Gestión.
 - Sostenibilidad contable: En el Manual no se evidencia política frente a la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna. Así mismo, debe informar sobre la instancia que se encargará de aprobar las depuraciones contables.
 - Control Interno Contable: Se recomienda incluir actividades de control interno, indispensables para asegurar el cumplimiento de los objetivos y garantizar ante terceros que se cumplan las normas contables en su reconocimiento, medición, presentación y revelación.
 - Aplicativos interno y externos: No se observa políticas de operación y/o contable frente al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, que utiliza la entidad. De acuerdo con lo anterior, es importante establecer una política frente al uso de la aplicación e incluir el tema de seguridad de la información, así mismo, se deben identificar dentro de sus políticas, una definición clara de los roles, niveles de accesos y los privilegios correspondientes.
 - Caja Menor: En el Manual no se evidencia políticas sobre la Constitución y manejo de las Cajas Menores. Es importante que se establezcan políticas referentes al manejo de las Cajas Menores a pesar de que existe un Instructivo de Caja Menor, código GA-I-02.
 - Información Exógena y Operaciones Recíprocas: Teniendo en cuenta que este tipo de actividades son desarrollados por el área financiera, se debería dar una breve explicación del manejo que se hace con esta información.
 - Es importante que se establezca una política sobre el manejo de las operaciones que se deriven de las cuentas por cobrar como los reintegros por parte de las Empresas Prestadoras de Salud y ARL.
 - Indicadores Financieros: Es importante establecer en el manual de políticas contables, indicadores acordes a la entidad y al marco normativo contable que aplica, que midan la gestión en términos de eficiencia, eficacia, efectividad y economía a partir de la ejecución a través del SIIF Nación del presupuesto asignado por ley y la ejecución del proceso de gestión financiera.